



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# Belisario Domínguez Instituto Belisario Domínguez

## Informe anual de actividades

**Tercer año de ejercicio  
LXII Legislatura**



# mínguez Instituto Belisario Domínguez Instituto Belisario Domínguez

## **COMITÉ DIRECTIVO**

Senador Fernando Herrera Ávila  
PRESIDENTE

Senador Roberto Armando Albores Gleason  
SECRETARIO

Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
SECRETARIO

Senador Ángel Benjamín Robles Montoya  
SECRETARIO

## **JUNTA EJECUTIVA**

Manuel Pérez Cárdenas  
COORDINADOR EJECUTIVO DE INVESTIGACIÓN

Alejandro Encinas Nájera  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Noel Pérez Benítez  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

María de los Ángeles Mascott Sánchez  
DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Juan Carlos Amador Hernández  
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

# mínguez Instituto Belisario Domínguez Instituto Belisario Domínguez

## **Coordinación Ejecutiva de Investigación**

**Francisco Javier Molina Ruíz**

DIRECTOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

**Gilberto Andrés Zárate Tristain**

DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**Anne-Gaëlle Croguennec**

ASESORA EJECUTIVA

**Jorge Izquierdo**

ASESOR DEL COORDINADOR EJECUTIVO

UNIDAD DE APOYO TÉCNICO

**Adriana Jacobo Martínez**

**Lizbeth Saraí Orozco Nolasco**

**Valentina Silvia Ruiz Rodríguez**

APOYO EJECUTIVO

**Elizabeth Uribe Camacho**

**Lourdes Guerrero**

**10** **Mensaje del Senador Fernando Herrera Ávila**  
**Presidente del Instituto Belisario Domínguez**

**18** **Primera parte**  
**Una nueva institución para la democracia**

**48** **Segunda parte**  
**Los retos y los resultados**

**120** **Apéndices**  
**El Instituto en cifras**  
**Para un nuevo futuro una nueva legislación:**  
**una propuesta de iniciativa**

Herrera Ávila Fernando Herrera Ávila Fernando Herrera Ávila **Herrera Ávila Fernando Herrera Ávila**

**Presidente del Instituto Belisario Domínguez**

**Mensaje**



a transición a la democracia en nuestro país ha sido un proceso absolutamente distinto del que vivieron otras naciones que recorrieron la misma senda. A diferencia de los casos de España, Portugal y las repúblicas que pertenecían a la Unión Soviética, en México no ocurrió un momento fundacional de la democracia, pues fue resultado de una serie de reformas que recién concluyeron el año pasado.

Asimismo, nuestra transición es diferente de la que vivieron muchos países de Latinoamérica, en los cuales la instauración de la democracia fue un regreso al pasado que fue trastocado por los regímenes castrenses. México, a diferencia de estas naciones, aunque



Fernando Herrera Ávila en uno de los eventos organizados por el Instituto Belisario Domínguez.

tenía un régimen autoritario, contaba con una Carta Magna en la cual explícitamente se señalaba que era una república democrática, representativa y federal. El problema —sencillo de enunciar, pero difícil de resolver— era la creación de un sistema plural de partidos que representaran a todas las corrientes políticas y la construcción de un sistema electoral que fuera capaz de garantizar la cuenta de los sufragios, así como la imparcialidad y la equidad entre los contendientes.

Así, desde 1977, México emprendió el camino hacia la democracia y, con las reformas constitucionales que se aprobaron el año pasado, se logró llegar a la meta.



Junta de trabajo del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez.

A pesar de la importancia que tienen el camino de las reformas emprendido en nuestro país y los indudables éxitos que se han logrado, también era fundamental crear y renovar las instituciones que apoyan la actividad parlamentaria. Un Senado abierto a la pluralidad, a la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, también requiere de un espacio de investigación y reflexión acorde con sus compromisos: en una democracia, las modificaciones a las leyes no pueden ocurrir de espaldas a la sociedad y tampoco pueden llevarse a cabo sin un soporte analítico y reflexivo que las aquilate con objetividad. Por esta razón, la labor del Instituto





Fernando Herrera Ávila durante la suscripción del convenio entre la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C. y el Instituto Belisario Domínguez.

Belisario Domínguez del Senado de la República es fundamental para la agenda parlamentaria y, por supuesto, para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Durante este periodo de apenas un año de duración, el Instituto Belisario Domínguez vivió una serie de cambios profundos, se renovó casi por completo y estableció las bases para su desarrollo futuro. El esfuerzo fue grande y los resultados son muy importantes para el futuro del Senado, la cultura ciudadana y, por supuesto, la reflexión en nuestro país. En este periodo, el Instituto inició sus labores



Fernando Herrera Ávila.

bajo la presidencia del Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, quien dio los primeros pasos para su transformación, por lo cual merece un reconocimiento.

En las siguientes páginas, presento a la ciudadanía y a mis compañeros senadores un breve informe que resume y muestra los principales logros que se alcanzaron durante este periodo. Estoy cierto que todos podemos sentirnos orgullosos de lo alcanzado y de que hemos cumplido con el mandato que recibimos al asumir la presidencia del Instituto Belisario Domínguez; también estoy convencido de que queda mucho por hacer, de que la consistencia y el mantenimiento del rumbo lograrán que el Instituto Belisario Domínguez se transforme en una institución aún más sólida y capaz de enfrentar los retos del mañana.

Primera parte Primera parte Primera parte Primera parte Primera parte **Primera parte**

**Una nueva institución  
para la democracia**



La Cámara de Senadores es una institución republicana; por ello no debe sorprendernos que su presencia y su consolidación como un poder independiente hayan corrido al parejo de la historia de nuestra democracia. Desde sus atisbos en la Constitución gaudita hasta su creación en la primera Carta Magna, y desde el pasado cercano —cuando el Poder Legislativo estaba subordinado al presidencialismo— hasta nuestros días, cuando su independencia, su fortaleza y el valor de su representación se han convertido en un factor decisivo para su creación, su consolidación y su perfeccionamiento. Por esta razón, el Senado —en tanto artífice de la de-



mocracia— necesita y cuenta con instituciones que lo robustecen para cumplir con sus fines, y una de ellas es el Instituto Belisario Domínguez.

### **El pasado lejano: el Senado y la memoria nacional**

A lo largo de nuestra historia, el peso del Senado ha sido indiscutible. Junto a él han crecido instituciones de gran importancia para la vida nacional y la actividad parlamentaria. Si la idea de la Cámara de Senadores llegó a las Cortes españolas en 1808 gracias a la influencia británica, en México —al consumarse la independencia y fortalecerse la república— el Senado hizo suya la idea de crear espacios para la con-



servación de la memoria nacional. Así, los pasos que dieron los federalistas estadounidenses al crear la Biblioteca del Congreso en 1800 fueron seguidos por nuestros legisladores decimonónicos, aunque entre ambos proyectos existía una diferencia importante: nuestro siglo de caudillos no estaba caracterizado por la discusión y la democracia, sino por la búsqueda de la identidad, por la construcción de una nación y la lucha contra el olvido de las grandes tragedias que marcaron la vida de México en el siglo XIX. La democracia, era un asunto pendiente.

Por estas razones, en el siglo XIX, el Poder Legislativo dio a luz a la Biblioteca Nacional. Su decisión fue fructífera; hoy, esta institución —custodiada por la Universidad Nacional Autónoma de México— se mantiene con fortaleza y conserva una bue-

PÁGINA ANTERIOR:  
edificio del Instituto Belisario  
Domínguez en el Centro de la  
Ciudad de México.



Ceremonia de suscripción del convenio marco de colaboración con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C.

na parte de la memoria del país. Asimismo, en los años setenta del siglo pasado, y gracias a la donación de la biblioteca de Jesús Romero Flores, el último constituyente que dejó este mundo, se creó la Biblioteca Melchor Ocampo.

Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos logró fortalecer la democracia de manera directa: desde finales del siglo XIX, durante los tiempos del presidencialismo y hasta los años en que fructificó la reforma política que marcó la apertura democrática en el Poder Legislativo, la Cámara de Senadores —salvo algunas honrosísimas excepciones— sólo fungía como un espacio de trámite para las iniciativas que enviaba el Presidente de la República. La discusión prácticamente era imposible y la oposición también era una rareza que pasaría a la historia, justo como



Presentación de la revista *Pluralidad y Consenso* que edita el Instituto Belisario Domínguez.

sucedió con el Senador que da nombre a nuestro instituto.

Efectivamente, en aquellos momentos, cuando la democracia aún era una asignatura pendiente, no se consideraba necesario un espacio de análisis, una profundización de las discusiones y, por supuesto, tampoco se aspiraba al establecimiento de un centro de investigación y reflexión que apoyara la labor legislativa. La gran voz no provenía de los mexicanos, sino del Poder Ejecutivo, pero ahora, con una democracia fortalecida, el Senado requiere una institución a la altura de sus retos y sus responsabilidades: un renovado Instituto Belisario Domínguez.



### El pasado cercano: el Senado y la transformación de sus instituciones

Desde hace tres décadas se inició la transformación del Senado de la República y sus instituciones. Al principio de este periodo, cuando la presencia de la oposición en los escaños aún no existía, los cambios sólo estuvieron encaminados a una actualización tecnológica, pero después —junto con el ascenso del proceso democratizador— se inició la construcción de un espacio de reflexión, consulta y diálogo: el Instituto Belisario Domínguez, el centro de investigación y reflexión del Senado de la República.

Así, a pesar de la gran importancia que tienen los centros de conservación de la memoria y la actualización tecnológica de la Cámara de Senadores, la labor parlamentaria en una democracia participativa y de cara a la ciudadanía exige apoyos específicos y distintos de los mandatos presidenciales: eran necesari-



rias la información suficiente y sistematizada para la toma de decisiones, las consultas a la sociedad civil, la participación de expertos y, por supuesto, un diálogo constante que debía estar arropado por espacios de investigación y reflexión que influyeran en la creación de las leyes. Sin un centro de investigación y análisis de gran peso, la vida legislativa enfrenta el riesgo del error y lo mismo ocurriría si se toman decisiones de espaldas a la ciudadanía: hoy, el Parlamento debe ser absolutamente abierto y sus decisiones tienen que estar fundadas en el diálogo con la ciudadanía, la información generada por los expertos y el respeto a la pluralidad.

El antecedente más lejano del Instituto Belisario Domínguez fue creado en la sesión de la Gran Comisión del Senado de la República que se llevó a

PÁGINA ANTERIOR:

Encuentro con consultores políticos sobre comunicación y opinión pública, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

ARRIBA:

Inauguración del Seminario Seguridad y Justicia. Marcos estratégicos y grandes pendientes, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.



### Marco jurídico del Instituto Belisario Domínguez

El Instituto Belisario Domínguez se rige por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Senado de la República, el Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República (ESPATSR).

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Las Cámaras podrán establecer instituciones de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos”. Por su parte, el Reglamento del Senado de la República señala que el Instituto tiene a su cargo tareas de investigación jurídica y legislativa, y plantea que el ESPATSR desarrolle las bases orgánicas y funcionales del Instituto Belisario Domínguez.

Presentación del libro *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, editado por el Instituto Belisario Domínguez.

cabo el 29 de diciembre de 1984. En ella se acordó la instalación de la Comisión Especial de Informática que pondría a la vanguardia tecnológica de aquel entonces al Senado.

Unos meses más tarde —en septiembre de 1985 para ser preciso— la Asamblea otorgó un carácter permanente a esta Comisión y le encomendó la tarea de identificar las necesidades del Senado en materia de cómputo y sistematización de la demanda de información. El camino se había iniciado, aunque en aquellos momentos sólo estaba marcado por la modernización tecnológica y no por la creación de las instituciones que coadyuvaran al fortalecimiento de la democracia.

Poco tiempo después, el 26 de diciembre de 1985, el Pleno de la Cámara de Senadores acordó la creación

del Centro de Informática Legislativa (CILSEN), con el objetivo de proporcionar oportunamente al Senado de la República, a sus comisiones y sus miembros, información actualizada, ordenada, y exhaustiva de diversas disciplinas y especialidades. El CILSEN se convirtió en el primer proveedor de información para la actividad parlamentaria y su labor, aunque discreta, comenzó a tomar fuerza en un país que se transformaba a gran velocidad, pues las reformas políticas ya marcaban el rumbo que seguiría nuestro país en el futuro.

Una vez instaurado el CILSEN, y con el objetivo de otorgarle mayor funcionalidad, el 16 de mayo de 1986, la Gran Comisión del Senado aprobó el Reglamento Interior que definió su estructura orgánica y

### Misión del Instituto Belisario Domínguez

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.

sus funciones, al tiempo que estableció sus órganos de gobierno, así como sus unidades administrativas y su Consejo Académico que se desempeñaría como órgano consultor; sin embargo, es necesario señalar que las funciones de este órgano consultor eran muy discretas y poco críticas: en aquellos momentos, la Cámara de Senadores sólo estaba conformada por representantes del partido oficial y aún mantenía una subordinación casi absoluta del Poder Ejecutivo.

A partir de 1988, la vida parlamentaria empezó a transformarse y el Senado comenzó a tener una representación plural, democrática y no subordinada al Ejecutivo: en el periodo 1988-1991, cuatro escaños fueron ocupados por representantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD); en el



siguiente periodo —1991-1994— se contó con la presencia de dos senadores del PRD y uno del Partido Acción Nacional (PAN) y, en la Legislatura de 1994-2000, la presencia de representantes de la oposición aumentó a 25 senadores del PAN y ocho del PRD. El Senado, sin duda alguna, se abrió a la discusión y, en consecuencia, sus instituciones sólo dedicadas a la actualización tecnológica debían transformarse para estar a tono con el proceso de transición democrática.

Por estas razones, resulta comprensible que, el 28 de noviembre de 1994, el Pleno del Senado de la República aprobara el Punto de Acuerdo por medio del cual se modificó la integración de la Junta Directiva del CILSEN, la cual quedó compuesta por once senadores de los tres partidos representados

Inauguración del seminario  
*Una reforma política de la  
Ciudad de México, ¿una reforma  
para los ciudadanos? Derechos,  
gobierno y servicios,*  
organizado por el Instituto  
Belisario Domínguez.





Clausura del Seminario  
Seguridad y Justicia. Marcos  
estratégicos y grandes  
pendientes, organizado por el  
Instituto Belisario Domínguez.

en la Cámara. La democracia, por medio de la presencia de los partidos de oposición, ya se mostraba en la vida parlamentaria y en la búsqueda de nuevas maneras de asumir los retos de información e investigación.

Poco más de un año después, el 7 de diciembre de 1995, los cambios se hicieron más profundos: a propuesta de la Gran Comisión del Senado de la República, el CILSEN se transformó en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN) y se crearon sus órganos rectores: el Presidente y la Junta Directiva.

Como resultado de esta transformación, en abril de 1996, el IILSEN transfirió las responsabilidades técnicas en materia de informática a otro órgano: la Dirección General de Informática, con funcio-

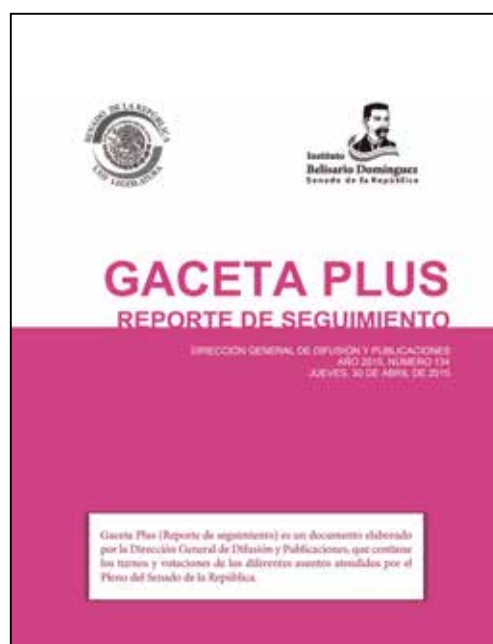
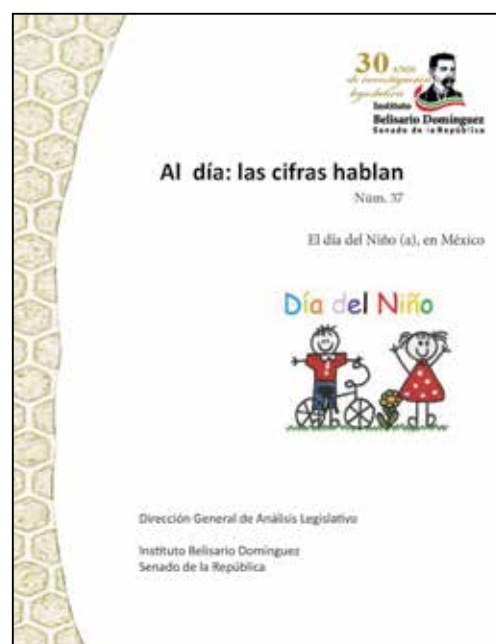
### Visión del Instituto Belisario Domínguez

Ser un espacio de discusión y análisis de ideas, libre, plural y objetivo, con reconocimiento y prestigio global, referente privilegiado de conocimiento en materia legislativa, información oportuna y neutral, análisis y propuestas de políticas públicas, para el Senado Mexicano y la sociedad en general, consolidando un poder legislativo informado y asequible, en una perspectiva de interés general.

nes específicas de carácter técnico, al tiempo que se buscó fortalecer sus actividades de investigación para el apoyo a la tarea legislativa. El hecho de que los partidos de oposición ya ocuparan más de 25% de los escaños del Senado fue la causa definitiva de este cambio: la Cámara necesitaba un espacio de investigación que coadyudara a una labor legislativa independiente del Poder Ejecutivo.

De esta manera, en la sesión del 31 de agosto de 1999, el Congreso de la Unión decretó una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Entre otros cambios relativos al Senado, se suprimió la figura de la Gran Comisión y se crearon la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política. Asimismo, la nueva ley estableció la creación de institutos de investigación en ambas cámaras del Congreso General.

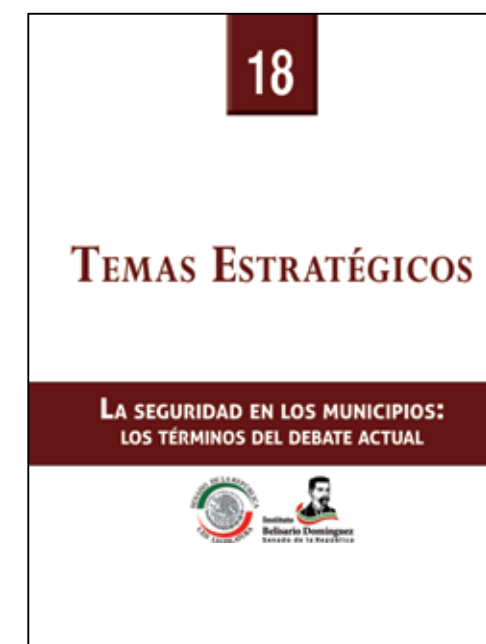
Como consecuencia de esta profunda transformación, el 28 de diciembre del año 2000, cuando por



Portadas de algunas de las publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.

primera vez en la historia el partido oficial dejó de ser la mayoría absoluta en el Senado, la Junta de Coordinación Política aprobó la reforma al reglamento interior del IILSEN, estableciendo nuevos órganos de gobierno (Presidencia), áreas sustantivas (Dirección General de Investigación y Dirección General de Vinculación) y de apoyo.

Entre las nuevas disposiciones se estableció que el presidente del IILSEN sería un senador en ejercicio de sus funciones, propuesto por la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno del Senado de la República al inicio de cada legislatura, y duraría en su encargo el tiempo que ejerciera su cargo. Entre otras atribuciones tenía las de establecer las directrices generales para proporcionar la información, investigaciones, estudios, asesoría y apoyo solicitados e integrar los grupos de trabajo necesarios para la atención de estudios, investigaciones y proyectos



específicos que estuvieran vinculados con el quehacer legislativo.

El 21 de diciembre de 2006, la Junta de Coordinación Política aprobó la creación de un órgano colegiado para dirigir los trabajos del IILSEN y definió que su Presidencia sería rotativa. Y, el 4 de diciembre de 2007 se aprobó el nuevo Reglamento Interno para el IILSEN, el cual permitió dos grandes cambios: centrar las funciones de investigación del instituto en las prioridades de la agenda legislativa del Senado y fortalecer las facultades de investigación de cada una de sus direcciones generales de acuerdo con una división temática vinculada con la labor parlamentaria.



**El pasado inmediato: la creación y el desarrollo del Instituto Belisario Domínguez**

En 2007, el IILSEN se transformó en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Este cambio no sólo reflejaba algunos de los resultados de la transición democrática que vivían el país y el Senado, pues también constituía el primer esfuerzo para crear un verdadero espacio de investigación y reflexión que apoyara la labor legislativa y contribuyera de manera definitiva a la consolidación democrática y la instauración de un Poder Legislativo capaz de responder a las demandas de los mexicanos. Sin embargo, el nacimiento de la nueva institución no significó que sus primeros pasos estuvieran marcados por éxitos rotundos. Durante sus primeros momentos de vida, el Instituto tuvo una presencia discreta, y ahora, al concluir esta gestión, ha logrado su consolidación y se ha abierto paso a una visión de futuro que le permitirá encarar los retos que la



vida parlamentaria y la democracia le presentan en nuestros días.

Asimismo, en 2007 se establecieron los órganos de gobierno del Instituto y se crearon sus áreas sustantivas y de apoyo, al tiempo que, en 2008, se reformó su Reglamento para estructurarlo y proveerlo de mecanismos organizacionales que le permitieran iniciar sus labores como el centro de investigación y reflexión del Senado de la República y, sobre todo, que sus actividades quedaran marcadas por la pluralidad y el compromiso democrático. Por esta razón, el reglamento añadió que la dirección de los trabajos del Instituto Belisario Domínguez recaería en un Comité Directivo integrado por un Presidente y tres secretarios, todos ellos senadores de la República; el Presidente del Comité Directivo sería nombrado por la Mesa Directiva del Senado entre los coor-

PÁGINA ANTERIOR:

Invitación al seminario *Seguridad y Justicia. Marcos estratégicos y grandes pendientes*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

ARRIBA:

Invitación a la presentación del libro *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, editado por el Instituto Belisario Domínguez.



Suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Belisario Domínguez.

dinadores de los grupos parlamentarios, y los tres secretarios serían nombrados por la Mesa Directiva del Senado a propuesta de los coordinadores de cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes.

Posteriormente, en diciembre de 2011, se realizaron nuevas adecuaciones jurídicas para atender las necesidades de su desarrollo. La emisión del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República (ESPATSR) dio por abrogado el Reglamento Interno del Instituto Belisario Domínguez. Y, el 25 de abril de 2013, el Pleno del Senado aprobó reformas al ESPATSR para fortalecer al Instituto Belisario Domínguez como órgano especializado del Senado de la República orientado a la realización de investigaciones estratégicas sobre el



desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de coyuntura, para procurar un apoyo consistente a la deliberación y toma de decisiones que competen a los legisladores.

El marco conceptual y normativo del Instituto se había publicado; a partir de ese momento, lo más importante era darle vida y prepararlo para el futuro. Por esta causa, se partió de la convicción sobre la necesidad y conveniencia de constituir una institución que aportara elementos técnicos y objetivos para el debate parlamentario y la toma de decisiones en el Senado, así como la participación en la creación de una cultura cívica y ciudadana. Para ello, en octubre de 2013, mediante un Acuerdo de la Mesa Directiva se fortaleció el área ejecutiva de su estructura orgánica, estableciendo una clara

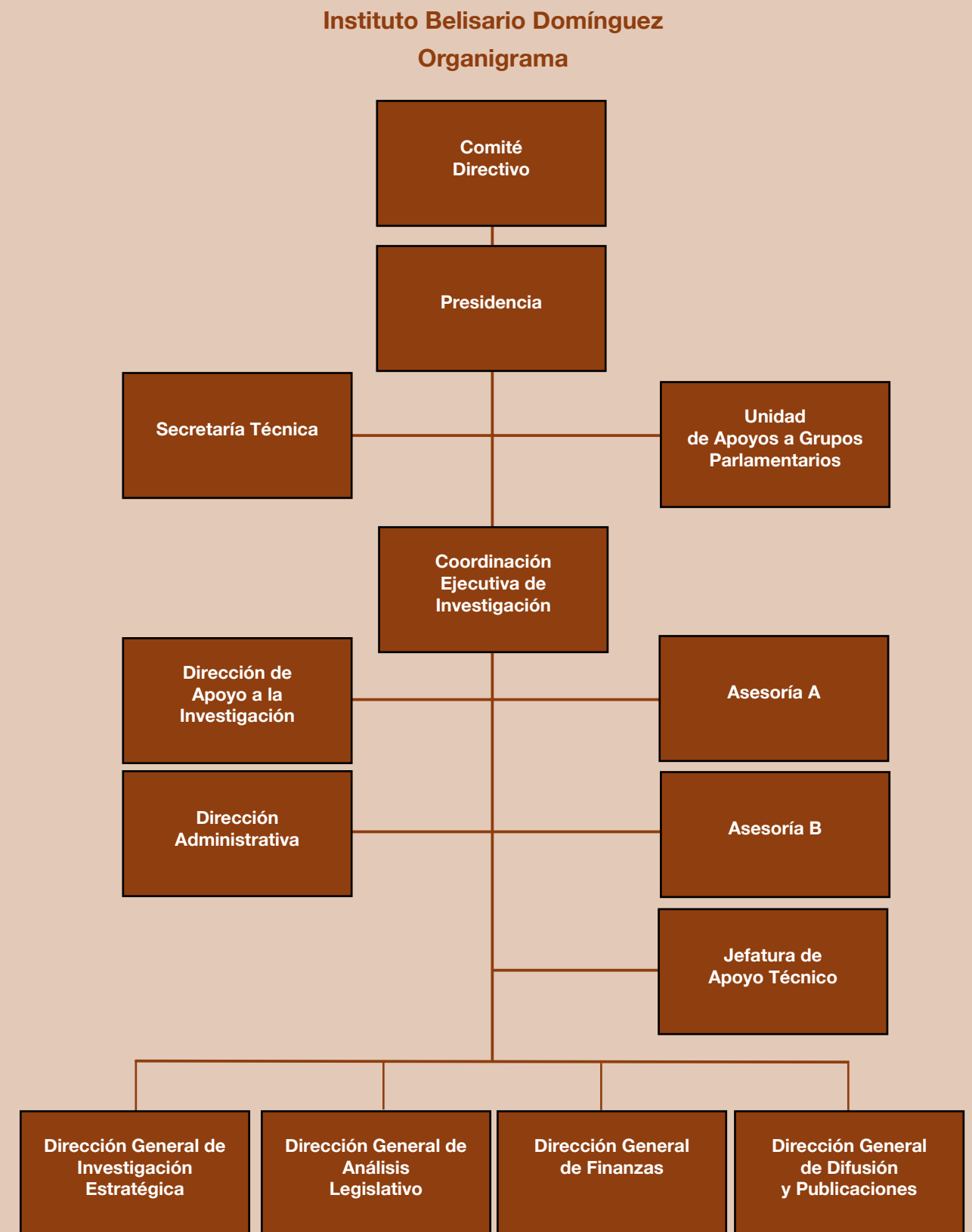
Suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Belisario Domínguez.



Suscripción de un convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación por parte del Instituto Belisario Domínguez.

definición de competencias entre las funciones de gobierno que se desempeñan en el Comité Directivo y aquellas de orden ejecutivo que se llevan a cabo en las áreas sustantivas del Instituto Belisario Domínguez.

Como parte de este nuevo enfoque se creó la Coordinación Ejecutiva de Investigación, llamada a robustecer la coordinación de las actividades sustantivas del Instituto y establecer un único vínculo con su Presidencia para facilitar la delegación de responsabilidades, coordinar la integración de proyectos de investigación y evitar la dispersión de tareas entre sus direcciones generales de Investigación Estratégica, Análisis Legislativo, Finanzas y Difusión y Publicaciones. Como se puede apreciar en el organigrama de la siguiente página, el Instituto Belisario Domínguez ya cuenta con la estructura



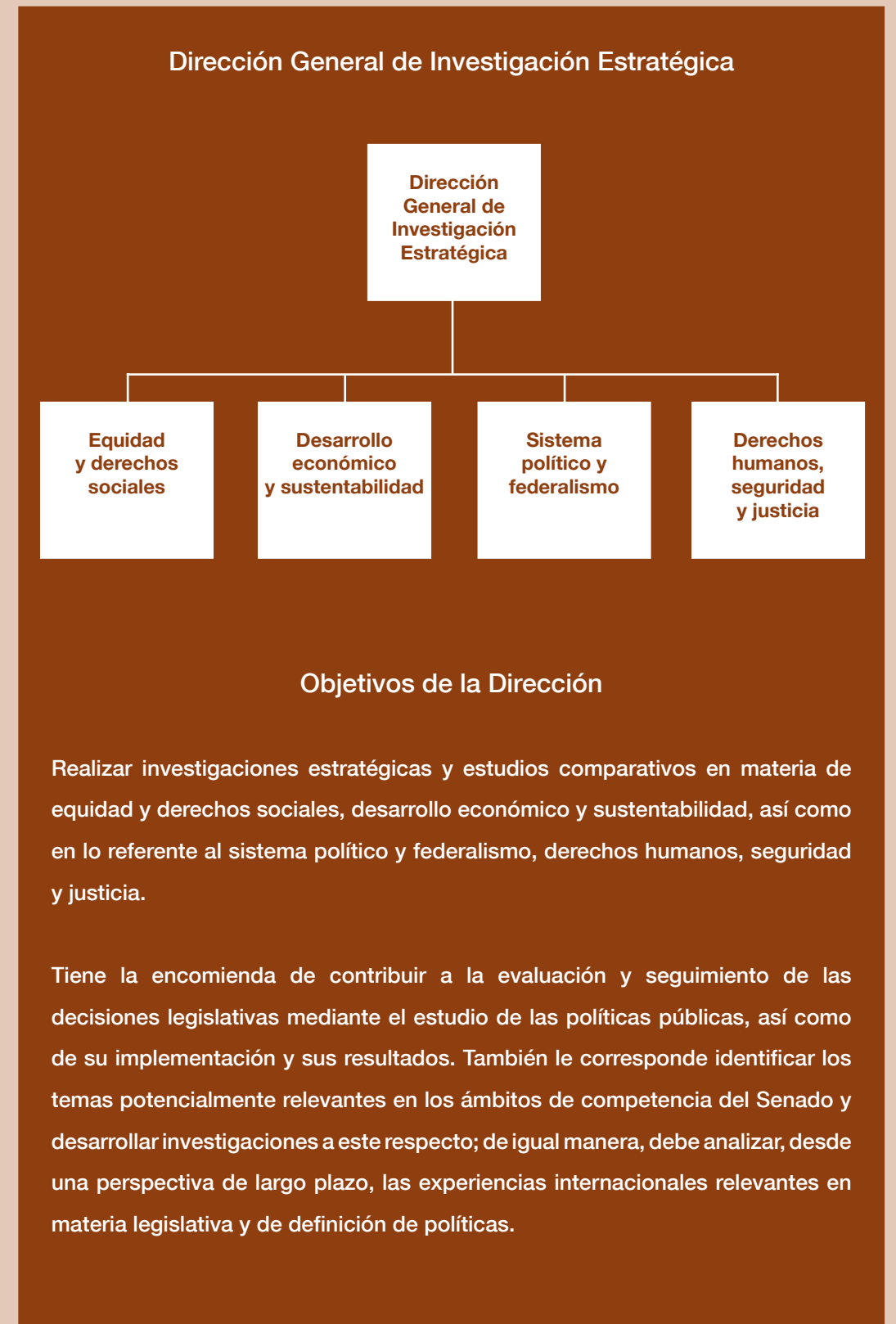


Presentación del libro *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, editado por el Instituto Belisario Domínguez.

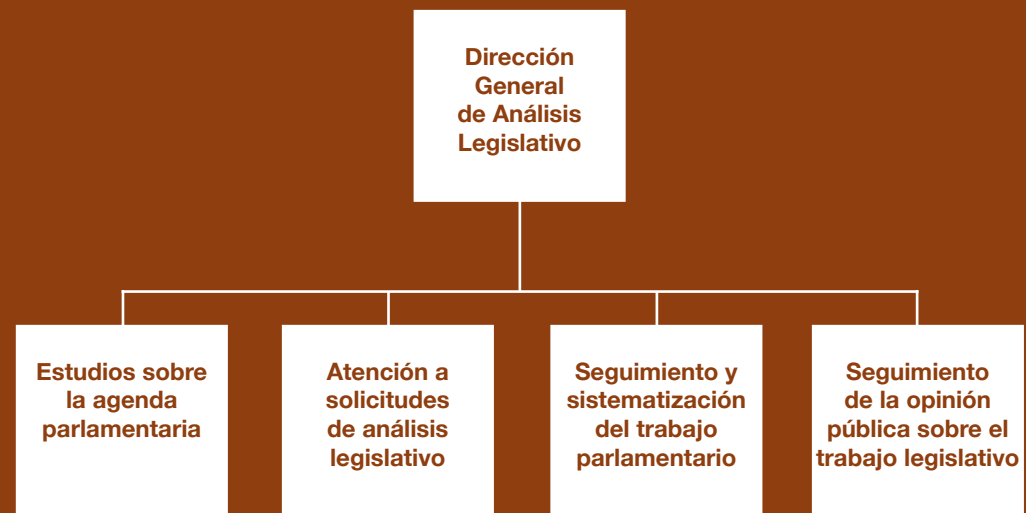
que le permite cumplir con el pleno desarrollo de sus responsabilidades.

Las direcciones generales que se integran en la parte sustantiva tienen funciones específicas y poseen una estructura acorde con sus objetivos. De manera sintética, ellas pueden apreciarse en los gráficos que se presentan en las últimas páginas de esta sección.

A continuación, después de haber mostrado a grandes trazos los antecedentes y la estructura orgánica del actual Instituto, nos referiremos a los retos y los logros de esta gestión, la cual, sin lugar a dudas, ha estado marcada por un claro esfuerzo de fortalecimiento y la transformación del Instituto.



## Dirección General de Análisis Legislativo



### Objetivos de la Dirección

Realizar y sistematizar productos de información, estudios y análisis sobre temas de la agenda legislativa, para brindar la atención a las solicitudes de los órganos de gobierno, las comisiones legislativas y los senadores, así como establecer el vínculo con instancias externas que contribuyan al reforzamiento de la labor legislativa en el Senado de la República. Le corresponde analizar y sistematizar información de la percepción ciudadana sobre el trabajo del Senado, incluyendo estudios de opinión pública, así como procesar y sistematizar información sobre el desahogo del trabajo legislativo en las comisiones y órganos de gobierno del Senado.

## Dirección General de Finanzas



### Objetivos de la Dirección

Realizar investigaciones para evaluar y analizar la factibilidad financiera de las reformas al marco constitucional y legal; estimar las necesidades de gasto e inversión públicos que impliquen las reformas e identificar las fuentes de ingreso que les den viabilidad; así como analizar la planeación y programación presupuestal que debe acompañar las reformas.

## Dirección General de Difusión y Publicaciones



### Objetivos de la Dirección

Formular estrategias para la difusión de los estudios, actividades y publicaciones que se realicen en el Instituto y las que permitan la conservación del acervo de información y documentación que se genere.

Difunde los productos de investigación del instituto al interior del Senado y al público en general. Es la encargada de proponer la política editorial y de difusión del Instituto y de instrumentarla a través de medios impresos, digitales y electrónicos. Tiene la encomienda de administrar, resguardar y divulgar los acervos de información y documentación del Instituto. Asimismo, establece relación permanente con la Coordinación General de Comunicación Social del Senado y con el Canal del Congreso para ampliar la difusión de los productos de investigación del Instituto.





parte Segunda parte Segunda parte Segunda parte Segunda parte **Segunda parte**

**Los retos y los resultados**



a existencia legal y organizacional del Instituto Belisario Domínguez no implicó que los resultados pudieran alcanzarse de inmediato. Los primeros pasos del Instituto, posteriores a su rediseño en 2013, no fueron del todo firmes y, aunque se consiguieron algunos logros, aún era necesario convertirlo en una realidad, en un espacio capaz de afrontar su mandato. Por esta razón, era indispensable emprender un esfuerzo para lograr la integración administrativa con personal altamente calificado como condición para abordar el logro de los objetivos que le fueron señalados.

En términos generales, el Instituto tenía ante sí una gran cantidad de



Clausura del seminario  
*Seguridad y Justicia. Marcos  
estratégicos y grandes  
pendientes* organizado por el  
Instituto Belisario Domínguez.

retos que debían asumirse hasta sus últimas consecuencias para cumplir con su mandato y ser capaz de coadyuvar al fortalecimiento de la democracia; entre estos retos destacan:

1. La integración de una planta de investigadores con la más alta calidad curricular para acreditar su capacidad de generar e impulsar una discusión sobre los temas vinculados con el desarrollo democrático nacional. Este reto se enfrentó por la vía de contratar investigadores a través de concursos abiertos y evaluaciones independientes.
2. Garantizar la realización de trabajos de investigación consistentes con su mandato; es decir: que



los productos de investigación del Instituto sirvan a la difusión y la deliberación legislativa para apoyar las funciones de control del Senado, así como para definir el proyecto nacional y para contribuir a la formación de una cultura cívica y ciudadana.

3. Fortalecer las publicaciones del Instituto, de tal suerte que sus capacidades de publicación, divulgación y difusión de los productos de investigación permita que lleguen a los más amplios auditorios, ya sea como impresos o en formatos electrónicos que son descargables por cualquier ciudadano. Además, se logró que estos productos estuvieran profundamente vinculados con la agenda legislativa y los grandes temas de la nación.

Seminario *Una reforma política  
de la Ciudad de México, ¿una  
reforma para los ciudadanos?  
Derechos, gobierno y servicios,*  
organizado por el Instituto  
Belisario Domínguez.



Presentación de la revista *Pluralidad y Consenso*, editada por el Instituto Belisario Domínguez.

4. **Emprender un amplio programa de seminarios, encuentros, mesas redondas y todo tipo de eventos que contribuyeran a la discusión y el análisis de los temas que marcan la agenda parlamentaria y los grandes asuntos de interés nacional.**
5. **A fin de consolidar la naturaleza global y profundizar el carácter académico del Instituto, era importante llevar a cabo un proceso de hermanamiento con instituciones nacionales e internacionales; por esta razón se suscribió una serie de convenios que permitieran establecer los vínculos y los apoyos necesarios para que el Instituto se relacionara estrechamente con instituciones de educación superior, centros de investigación y distintas organizaciones vinculadas con la agenda legislativa y los grandes te-**



mas nacionales, pues sólo de esta manera se lograría una sinergia fundamental.

6. **Otorgar al Instituto Belisario Domínguez un nuevo estatuto que le permita fortalecer su vida orgánica y garantizar la consistencia de sus acciones hacia el futuro, además de promover el más cabal entendimiento del Senado respecto de su Instituto de apoyo legislativo, expresándolo en una nueva reforma del ESPATSR que le otorgue autonomía relativa en lo técnico, lo operativo y lo presupuestal.**

Estos seis grandes retos marcaron de manera definitiva esta gestión en el Instituto Belisario Domínguez. Los resultados de las acciones que nos permi-

Seminario *Una reforma política de la Ciudad de México, ¿una reforma para los ciudadanos? Derechos, gobierno y servicios*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.



tieron enfrentarlos y plantear una visión de futuro son el objeto de las siguientes páginas.

### Integración de la plantilla de investigadores

En el Instituto Belisario Domínguez, al igual que en los demás centros de investigación, el principal recurso con el que se cuenta son los científicos, los pensadores y los técnicos que le dan vida, sentido y validez a su quehacer. En este periodo, el proceso de selección y contratación de los investigadores, al igual que en otras instituciones similares, ha estado caracterizado por la evaluación curricular, la transparencia y los méritos en las áreas de competencia de los aspirantes.

Como resultado de este esfuerzo, no puede ponerse en duda que la planta de investigadores tiene la calidad, la experiencia y los estudios suficientes para lograr su cometido. Nuestros investigadores están a la



altura de sus retos y pueden competir con sus pares de otras instituciones; incluso, como una muestra de esta valía puede revisarse —en la página web del Instituto— el resumen del currículo de cada uno de ellos.

El proceso de integración de la planta de investigadores del Instituto no ha sido sencillo. Debido a las actuales características de los “Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del Instituto Belisario Domínguez”, enfrentamos un proceso sumamente lento que, en algunos casos, se extendió hasta trece meses para ser concluido. Por esta razón, en esta gestión se creó un proyecto de simplificación de los Lineamientos para la Contratación, con el fin de transformarlos en un mecanismo que —manteniendo la transparencia, la férrea evaluación curricular y de las competencias de los postulantes—

PÁGINA ANTERIOR:

Firma del Convenio de Colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial.

ARRIBA:

Presentación del libro *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, editado por el Instituto Belisario Domínguez.



Presentación del primer número de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*, editada por el Instituto Belisario Domínguez.

sea mucho más expedito y eficiente. A pesar de esta limitante, en 2014 se intensificó el proceso de contratación de investigadores que se inició el año anterior, cuando se incorporaron los primeros dieciséis. El propósito de este proceso era integrar la totalidad de la plantilla del Instituto: la meta programada era la contratación de 24 investigadores, pero sólo se logró en 18 casos debido a lo poco expeditos que resultan los Lineamientos para la Contratación.

Actualmente, la plantilla de personal para el Instituto Belisario Domínguez tiene 83 plazas adscritas a la Coordinación Ejecutiva y sus cuatro direcciones generales (véase el cuadro de la siguiente página). En este momento, aún quedan seis plazas de investigador por ser cubiertas a corto plazo para terminar de dotar al Instituto de su capital más valioso.

Instituto Belisario Domínguez Plantilla de personal de la Coordinación Ejecutiva de Investigación	
Plazas	Total
<b>Coordinador Ejecutivo de Investigación</b>	1
<b>Directores generales</b>	4
<b>Director de apoyo a la investigación</b>	1
<b>Director de apoyo administrativo</b>	1
<b>Asesores técnicos</b>	2
<b>Jefes de departamento</b>	7
<b>Investigadores C</b>	16
<b>Investigadores B</b>	16
<b>Investigadores A</b>	8
<b>Apoyo administrativo y técnico</b>	27
<b>Total</b>	83

**Instituto Belisario Domínguez**  
**Características curriculares de los investigadores por nivel**

Nivel	Características curriculares
<b>A</b>	<p>Maestros en economía y estudios sociales; licenciados en relaciones internacionales, derecho y economía.</p> <p>Todos tienen experiencia en distintos proyectos de investigación, consultoría y asesoría.</p>
<b>B</b>	<p>Doctores en ciencias políticas y sociales; candidatos a doctor en ciencias sociales, política pública; maestros en ciencias, demografía, derecho, economía y finanzas; así como licenciados en derecho, sociología y psicología.</p> <p>Tienen experiencia en proyectos de investigación, consultoría a organizaciones, asesoría parlamentaria, docencia y son autores de artículos publicados en revistas científicas nacionales e internacionales.</p> <p>Algunos investigadores se han desarrollado en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Cámara de Diputados y la Secretaría de Educación Pública, entre otras instituciones; además han colaborado como consultores de agencias de las Naciones Unidas.</p>
<b>C</b>	<p>Doctores en economía y ciencias políticas y sociales; candidatos a doctor en ciencias políticas y sociales, filosofía, estudios de desarrollo y economía; maestros en ciencias políticas y políticas públicas.</p> <p>Tienen experiencia en docencia, asesoría, consultoría, investigación en organismos nacionales e internacionales y son autores de artículos publicados en revistas científicas nacionales e internacionales.</p> <p>Algunos investigadores realizaron funciones en las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de Educación Pública, así como en el Consejo Nacional de Población y la Cámara de Diputados, entre otros organismos. También realizaron consultorías para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y agencias del sistema de Naciones Unidas.</p>

En el Instituto Belisario Domínguez, al igual que en todos los centros de investigación, la eficacia y la eficiencia sólo pueden ser medidas en razón de la cantidad de investigaciones que se generan. Sus resultados y calidad son fundamentales para aquilatar la importancia estratégica del Instituto. De esta manera, es prioritario que, en las siguientes páginas, mostremos los logros que se obtuvieron en este ámbito y valoremos los productos que se generan en el Instituto.

Durante sus primeros años de vida, las pocas investigaciones que se realizaron en el Instituto Belisario Domínguez estuvieron marcadas por una cualidad reactiva. En aquellos momentos no fue posible establecer una vinculación directa con el quehacer parlamentario, con los grandes problemas nacionales y, por supuesto, con el compromiso de contribuir a la consolidación de una cultura cívica y democrática. Era fundamental renovar y transformar al Instituto en un espacio de reflexión, investigación y análisis que apoyara e influyera en las decisiones del Senado y en la cultura ciudadana. Por estas razones, durante esta gestión, el Instituto reorientó sus trabajos de investigación y análisis para cumplir plenamente con su mandato. Hasta este momento, si bien hemos realizado avances muy significativos y dejamos atrás las cualidades reactivas, aún nos queda camino por recorrer.

El establecimiento de líneas de investigación precisas fue determinante en el proceso de renovación

**Labores  
de investigación**



AMBAS PÁGINAS:  
Presentación de un número de la revista *Pluralidad y Consenso* en la cual participaron algunos de los investigadores del Instituto Belisario Domínguez.

del Instituto, pues este tipo de trabajos apoyan la labor parlamentaria, permiten realizar prospectivas, detectar temas sensibles y, por supuesto, contribuir al fortalecimiento de la cultura ciudadana en nuestro país.

En términos generales, las principales líneas de investigación que se desarrollan en tres de las direcciones generales del Instituto Belisario Domínguez pueden presentarse de la siguiente manera, precisando que las labores de la Dirección General de Difusión y Publicaciones no son consideradas en medida que sus funciones no están directamente vinculadas con este tipo de quehaceres.



La Dirección General de Investigación Estratégica tiene la encomienda de realizar labores de investigación estratégica y estudios comparativos en materia de equidad y derechos sociales, desarrollo económico y sustentabilidad; así como trabajos de investigación y análisis dedicados al sistema político y el federalismo, a los derechos humanos, la seguridad y la justicia.

La Dirección General de Investigación Estratégica tiene la obligación de contribuir a la evaluación y seguimiento de las decisiones legislativas mediante el estudio de las políticas públicas y de su implementación y resultados. También le corresponde identificar los temas potencialmente relevantes en los ámbitos de competencia del Senado y desarrollar investigaciones en este sentido; por último, esta Dirección General analiza, desde

**Dirección General  
de Investigación  
Estratégica: líneas  
de investigación**





Presentación del libro  
*La reforma constitucional  
sobre derechos humanos. Una  
guía conceptual*, editado por el  
Instituto Belisario Domínguez.

una perspectiva de largo plazo, las experiencias internacionales relevantes en materia legislativa y de definición de políticas.

Durante esta gestión, las principales líneas de investigación de esta Dirección General han sido:

1. Análisis de los factores que condicionan el éxito de la reforma laboral, la reforma educativa, la reforma político-electoral y las reformas en materia de derechos humanos y justicia penal.
2. Perspectivas legislativas sobre la desigualdad con enfoques en la pobreza, la desigualdad salarial y las desigualdades en el ejercicio de los derechos políticos en el proceso electoral.



3. Análisis de la política social a nivel federal.
4. Análisis de las implicaciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la actividad legislativa, así como el desarrollo institucional y elaboración e implementación de políticas públicas para estas temáticas.
5. Estudio de las decisiones legislativas y las políticas públicas para la reducción de la informalidad.
6. Estudios sobre seguridad pública: marcos estratégicos y necesidades de información.

*Encuentro de consultores  
políticos sobre comunicación,  
medios y opinión pública,  
organizado por el Instituto  
Belisario Domínguez.*



Dos de los productos de investigación de la Dirección General de Investigación Estratégica.

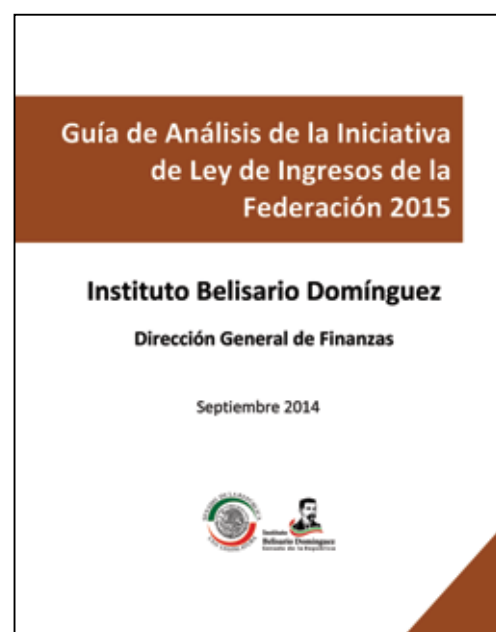
7. Evaluación del desempeño de los organismos públicos en materia de derechos humanos.
8. Estudio sobre del Estado de derecho y el sistema de justicia como pilares indispensables del desarrollo nacional.
9. Reforma político-electoral: análisis preliminar de avances, efectos y resultados.
10. Estudio de las visiones e implicaciones de la reforma política del Distrito Federal.
11. Estudio sobre la reforma en materia de transparencia y combate a la corrupción desde la perspectiva internacional.

Además de lo anterior, la Dirección General de



Investigación Estratégica tiene a su cargo la implementación del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de las Políticas del Desarrollo (SISPOD), un proyecto multianual que contribuirá a las prácticas institucionales de seguimiento y evaluación del desarrollo nacional.

El SISPOD —a través de entregas periódicas— analiza los conjuntos de indicadores utilizados por el gobierno federal, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para diseñar un sistema de indicadores que se constituya en una fuente de información relevante y oportuna que apoye el cumplimiento de las funciones de supervisión y control del Senado de la República.

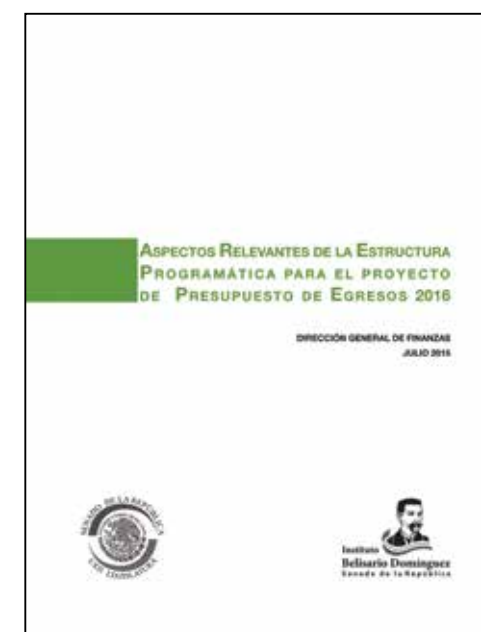


**Dirección General de Finanzas: líneas de investigación**

Entre las funciones más relevantes de esta Dirección General se encuentra la evaluación y el análisis de la factibilidad financiera de las reformas al marco constitucional y legal; para lo cual realiza estimaciones de las necesidades de gasto e inversión pública que impliquen reformas; asimismo, identifica las fuentes de ingreso que les otorguen viabilidad, y los análisis sobre la planeación y la programación presupuestal que deben acompañar a las reformas legales.

Para cumplir con estos mandatos, durante esta gestión esta Dirección General ha desarrollado las siguientes líneas de investigación:

- I. Institucionalización de una metodología para la evaluación de la factibilidad hacendaria de decisiones legislativas.



2. Análisis de las condiciones que permitan garantizar que las estrategias de inversión del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo se conviertan en una palanca en el desarrollo nacional.
3. Análisis de los retos para el éxito de las reformas financiera, fiscal y energética, en conjunto con la Dirección General de Investigación Estratégica.
4. Investigaciones para apoyar las labores de supervisión y control del Senado, particularmente sobre el análisis de los precriterios de política económica, de la estructura programática, del paquete económico y la cuenta pública.
5. Seguimiento mensual de indicadores de actividad mensual y finanzas públicas.

AMBAS PÁGINAS:

Productos de investigación de la Dirección General de Finanzas.

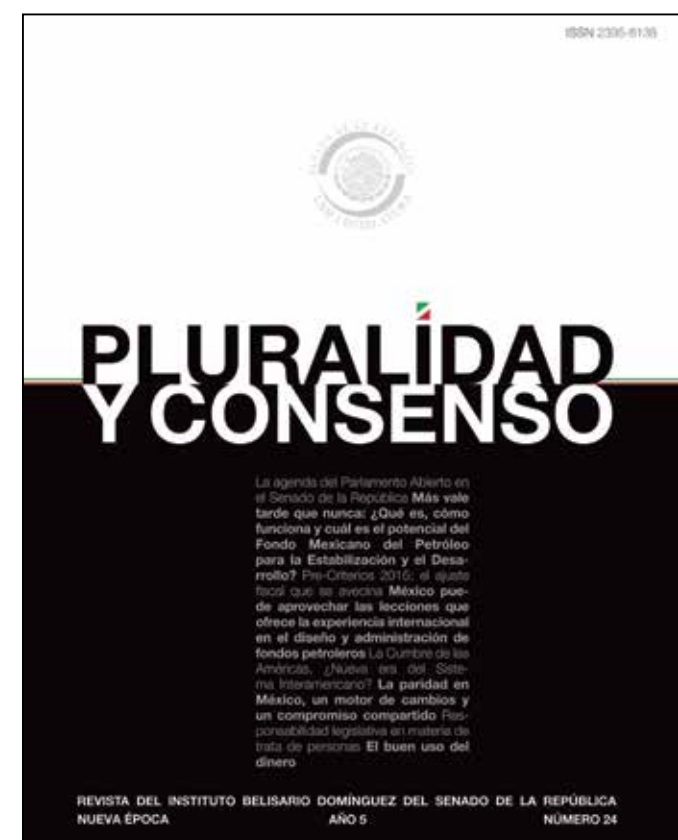


**Dirección General  
de Análisis Legislativo:  
líneas de investigación**

Esta Dirección General tiene la encomienda de crear y sistematizar resultados de la búsqueda de información, así como realizar investigaciones, estudios y análisis sobre los temas de la agenda legislativa para dar atención a las solicitudes de los órganos de gobierno, las comisiones legislativas y los senadores.

Asimismo, tiene la obligación de establecer un vínculo con las instancias externas que contribuyan y coadyuven al reforzamiento de la labor legislativa del Senado de la República.

Por último, a esta Dirección General le corresponde analizar y sistematizar información de la percepción ciudadana sobre el trabajo del Senado, para lo cual realiza estudios de opinión pública y procesa y sistematiza la información sobre el trabajo legislativo en las comisiones y órganos de gobierno de la Cámara de Senadores. Por esta razón, la Dirección General de Análisis Legislativo ha dedicado sus esfuerzos a la construcción de un sistema de información de la opinión pública sobre la agenda legislativa, el



cual, en un breve lapso, comenzará a ofrecer sus primeros resultados, los cuales no sólo contribuirán a valorar la percepción del trabajo parlamentario, sino que también coadyuvará al fortalecimiento de la ciudadanía.

En esta gestión, en cumplimiento de sus mandatos, la Dirección General de Análisis Legislativo ha desarrollado investigaciones sobre seguridad pública, corrupción, lavado de dinero, aplicación de la Ley General de Transparencia, endeudamiento de los estados y municipios, y procesos electorales, entre otros temas.

PÁGINA ANTERIOR:

Uno de los productos de investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo.

ARRIBA:

Portada de la nueva época de *Pluralidad y Consenso*.



**Labores editoriales: Pluralidad y Consenso**

Desde septiembre de 2007, el Instituto Belisario Domínguez inició la publicación de la revista *Pluralidad y Consenso*. Sin embargo, y a pesar de su importancia, al iniciarse nuestra gestión, ella enfrentaba algunos problemas de gran importancia: carecía de registros legales nacionales e internacionales, no tenía la titularidad de su nombre y sus contenidos carecían de la autorización de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. Además de lo anterior, su periodicidad era azarosa, pues su publicación se había interrumpido, cancelando la posibilidad de mantener un medio que vinculara al Instituto, al Senado y la ciudadanía. Asimismo, los artículos que incluía no necesariamente contaban con una solidez académica avalada por dictámenes y tampoco había logrado convertirse en un foro de discusión donde se encontrarán los investigadores



del Instituto, los senadores y los más destacados integrantes de la comunidad intelectual.

Ante estos retos, durante esta gestión se transformó por completo la revista *Pluralidad y Consenso*. No sólo se rediseñó para darle un formato acorde con su sentido académico, sino que también se resolvieron los problemas que la aquejaban para dar paso a lo que —con justa razón— puede calificarse como una nueva época.

Hoy, *Pluralidad y Consenso* ya cuenta con el Certificado de Licitud de Título y Contenido otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas y posee el International Standard Serial Number (ISSN). Estos requisitos son de gran importancia para una publicación a la altura del espacio de investigación y reflexión del Senado de la República. El primero garantiza el uso exclusivo del

PÁGINA ANTERIOR:

Entrada de un artículo publicado en la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*.

ARRIBA:

Presentación del primer número de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*.



Presentación de una entrega de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*, editada por el Instituto Belisario Domínguez.

título de nuestra revista y certifica que su contenido cumple con los requisitos del marco jurídico aplicable y que, además, satisface los requerimientos de la sociedad. Por su parte, el ISSN —el cual está normalizado por el ISO 3297— permite la identificación internacional de la revista y le posibilita formar parte de la aldea global. Hoy, la revista del Instituto Belisario Domínguez ya cumple con todos los requisitos legales y forma parte de la comunidad del conocimiento.

La solución de las deficiencias legales y gráficas de *Pluralidad y Consenso* no fue lo único que se logró para darle a nuestra revista la altura que merece. Además de aquellos hechos y la regularización de sus entregas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Presentación de una entrega de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*.

1. **Creación del Consejo Editorial.** Al igual que todas las revistas de prestigio, *Pluralidad y Consenso* cuenta por primera vez con un Consejo Editorial que apoya a la publicación y contribuye a la discusión de sus contenidos y los temas que serán abordados en sus distintas entregas. Los integrantes de este organismo, todos académicos de indudable prestigio, colaboran de manera voluntaria.

2. **Lineamientos editoriales.** Asimismo, era necesario dotar a *Pluralidad y Consenso* de una serie de lineamientos editoriales que establecieran los criterios que deben cumplir los artículos que se propongan para su publicación. Las directrices más importantes de los lineamientos ya están operando, aunque hace falta pulirlas para que sean acordes



Presentación de una entrega de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*.

con los alcances y los objetivos de la revista del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

3. **Artículos arbitrados.** En el caso de los artículos elaborados por los investigadores del Instituto que se publican en *Pluralidad y Consenso*, se estableció —al igual que en todas las revistas de prestigio— la necesidad de un dictamen por parte de especialistas en el tema, de tal suerte que la calidad de su contenido quede avalada por el visto bueno de otros integrantes de la comunidad nacional de investigadores.
4. **Artículos invitados.** Además de los artículos académicos, *Pluralidad y Consenso* ha invitado a otros investigadores y a los integrantes del Senado de la



República a sumarse a sus páginas. Así, en sus distintas entregas no sólo colaboraron senadores de las distintas fracciones parlamentarias, sino también ganadores del Premio Nobel, como Joseph Stiglitz y Amartya Sen y servidores públicos de gran importancia.

5. **Mayor difusión.** La divulgación del conocimiento generado por los investigadores del Instituto Belisario Domínguez no puede verse como un saber cerrado; al contrario tiene que ofrecerse a todos los mexicanos para contribuir a la consolidación de la cultura cívica. Por esta razón, además de la edición impresa, las entregas de *Pluralidad y Consenso* están disponibles en la página web del Instituto Belisario Domínguez, al tiempo que se realizaron presentaciones de todas las entregas.

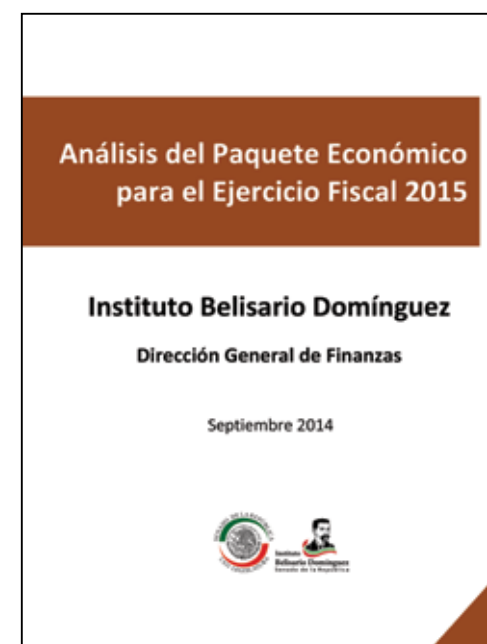
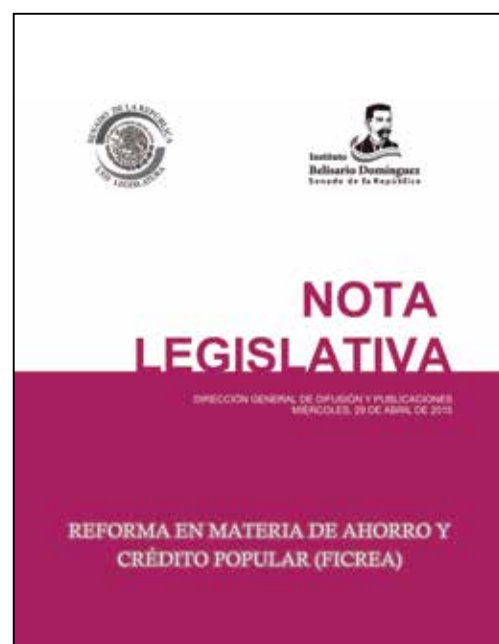
Invitación a la presentación del número 24 de la nueva época de la revista *Pluralidad y Consenso*.



Distintos productos de la investigación que se realiza en el Instituto Belisario Domínguez.

Los logros alcanzados en la publicación de *Pluralidad y Consenso* son importantes; sin embargo, aún queda camino por recorrer: la revista ya cuenta con los requisitos legales nacionales e internacionales y ha robustecido sus contenidos para convertirse en un espacio de diálogo y encuentro; ahora, lo más importante es robustecerla y mantener el paso para convertirla en una publicación prestigiada en sus áreas de análisis. Las bases ya están sentadas, ahora es necesario construir sobre ellas.

Además de *Pluralidad y Consenso*, los investigadores del Instituto Belisario Domínguez ofrecen al Senado y la ciudadanía una serie de materiales con los resultados de sus trabajos sobre distintos temas de interés nacional y parlamentario, los cuales muestran distintos tipos de investigaciones y productos. Veamos ahora cuáles son estos productos.



Las direcciones generales que conforman el Instituto Belisario Domínguez crean distintos tipos de documentos que, además de apoyar la actividad parlamentaria, contribuyen a la discusión de la agenda legislativa y los grandes temas nacionales, al tiempo que fortalecen la cultura ciudadana.

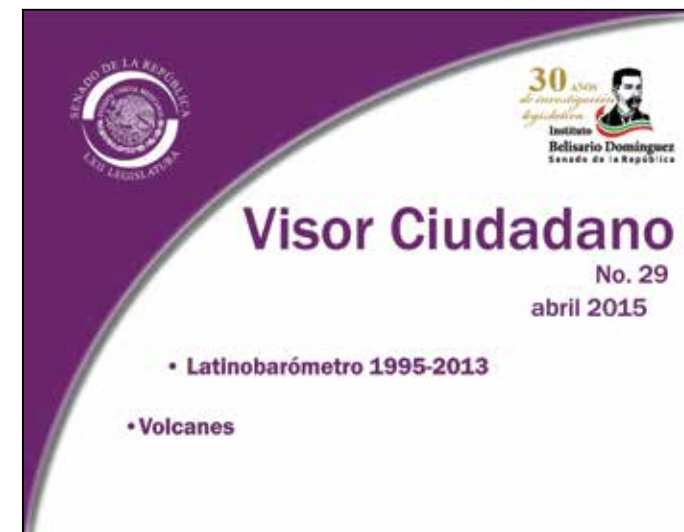
Como resultado de sus actividades de investigación y análisis, el Instituto produce libros, cuadernos de investigación y documentos de apoyo. Durante esta gestión se publicaron las siguientes colecciones:

- I. *Cuadernos de Investigación*. En esta colección se incluyen una serie de investigaciones que buscan asistir a los senadores en sus funciones parlamentarias y que también reflexionan sobre los temas de mayor interés para el país. En su elaboración participan los investigadores de las direcciones generales de



**Labores editoriales: otros productos de la investigación**





Análisis Legislativo, Investigación Estratégica y Finanzas del Instituto Belisario Domínguez. "La discriminación en México", "Lavado de dinero en México: alcances y retos pendientes", "La Consulta Popular en México: experiencias en 2014", "Designaciones y funciones de control del Senado" y "La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: la génesis del Estado de Derecho para la infancia y adolescencia en México", son algunos de los títulos de los cuadernos de investigación publicados durante esta gestión.

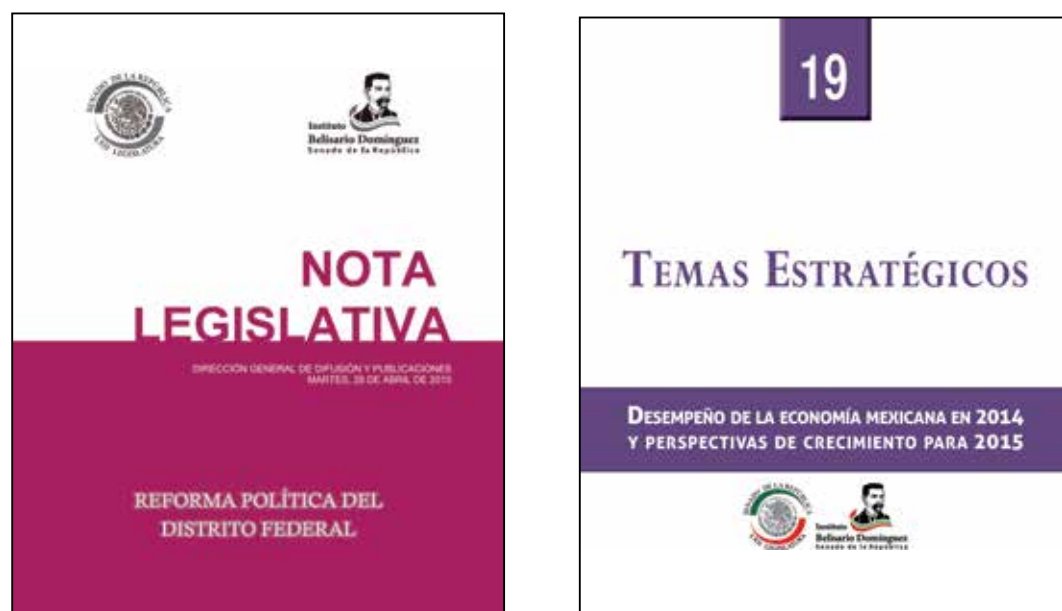
2. *Al día las cifras hablan.* Este producto, elaborado por los investigadores de la Dirección General de Análisis Legislativo, ofrece datos breves sobre los temas, fechas relevantes y

conmemoraciones de México y el mundo con el fin de ofrecer información de coyuntura.

3. *Mirada Legislativa.* Este producto, también elaborado por los investigadores de la Dirección General de Análisis Legislativo, apoya a los senadores en sus funciones parlamentarias por medio de datos sobre temas específicos. Entre las entregas de esta serie realizadas durante esta gestión, se puede señalar "La trata de personas en México", "La figura del Mando Único en la seguridad pública", "La precariedad del mercado de trabajo en México: el caso del sector formal", "La Educación Superior en México" y "La Cruzada Nacional contra el Hambre", así como ediciones especiales dedicadas a los comicios de 2015.

AMBAS PÁGINAS:

Distintos productos de la investigación que se realiza en el Instituto Belisario Domínguez.



Distintos productos de la investigación que se realiza en el Instituto Belisario Domínguez.

4. *Visor Ciudadano.* Es una síntesis de los trabajos que se publican acerca de la opinión pública y sobre las encuestas relacionadas con los temas de interés para la agenda legislativa, la cual es elaborada por los investigadores de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez. Los temas abordados a través de esta serie durante esta gestión incluyen la confianza en los gobernantes y los políticos; la calidad de la ciudadanía y derechos de la niñez; la victimización y percepción sobre seguridad pública en México; el lavado de dinero a escala internacional; y la corrupción en México, entre otras problemáticas.
5. *Cuadros Analíticos de Propuestas Legislativas,* los cuales son elaborados por los investiga-

dores de la Dirección General de Análisis Legislativo para dar un seguimiento preciso a la actividad parlamentaria. A través de esta colección, durante esta gestión se han realizado análisis comparativos de diversas iniciativas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; regular la contratación de deuda por los estados y municipios; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública; y crear el Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros estudios comparativos.

6. *Temas Estratégicos.* Es un reporte sobre temas relevantes para el Senado de la República, el cual es elaborado por los investigadores de la Dirección General de Investigación Estratégica. “La reforma de la educación media superior”, “Reforma político-electoral 2014: avances y primeros resultados”, “Desafíos del Senado frente a los órganos constitucionales autónomos”, “La seguridad en los municipios: los términos del debate actual”, “Desempeño de la economía mexicana en 2014 y perspectivas de crecimiento para 2015” y “Enfoques en la prevención del delito. Población objetivo y ámbitos de intervención” son algunos de los títulos publicados en esta serie durante el tercer año de ejercicio de esta LXII Legislatura.



Encuentro organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

7. *Sistema de Indicadores para el Seguimiento de las Políticas de Desarrollo.* Este producto también es resultado de las labores realizadas por la Dirección General de Investigación Estratégica, y al cual ya nos hemos referido en páginas anteriores.
8. *Reporte Mensual sobre Actividad Económica y Finanzas Públicas.* Es elaborado por los investigadores de la Dirección General de Finanzas y contiene análisis sobre la evolución de la economía y las finanzas públicas federales y locales al cierre de cada mes.
9. *Gaceta Plus.* Es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones que contiene una síntesis de las mi-

nutas, dictámenes, iniciativas, propuestas con punto de acuerdo y otros asuntos de importancia programados en la orden del día del Senado de la República.

10. *Gaceta Plus de Seguimiento.* También es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones. Contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, abordados en la orden del día.
11. *Notas Legislativas.* Son los resúmenes, elaborados por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, de los asuntos de mayor impacto agendados en la orden del día de las sesiones del Senado de la República. "Ley de Productividad", "Reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos", "Reforma para Sancionar la Desaparición Forzada y Tortura" y "Reforma Política del Distrito Federal" son algunas de las entregas de esta serie.

Algunos otros documentos de apoyo de la Dirección General de Finanzas han sido: "Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2015", "Análisis de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2014" y "Aspectos relevantes de la Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos 2016".



Invitaciones a dos de los eventos de discusión y análisis organizados por el Instituto Belisario Domínguez.

Asimismo, durante esta gestión se publicaron dos libros: *La migración en México* y uno más dedicado a la figura del ombudsman. También se tiene un avance muy significativo en una serie de libros que muy pronto estarán listos para su publicación. Entre ellos destacan las obras dedicadas a los retos que se enfrentan para lograr el éxito de las reformas estructurales, al balance de la reforma educativa, al impacto de la reforma política del Distrito Federal, a la aplicación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y lo mismo sucede con el libro dedicado al Estado de derecho y al sistema de justicia.

De la misma manera, también están prontos a ser terminados algunos *Cuadernos de Investigación* dedicados al análisis de las implicaciones y avances de la reforma de la educación obligatoria, a la metodología y criterios de evaluación de la factibilidad



financiera de las decisiones legislativas y los dedicados a analizar varios aspectos de la reforma energética: la implementación de un fondo soberano de riqueza vinculado con el petróleo, el destinado a evaluar a la experiencia internacional en el diseño y administración de fondos soberanos de riqueza vinculados con el petróleo y los dedicados a la reforma y la nueva estructura del sector de hidrocarburos en México y el nuevo régimen fiscal del sector de hidrocarburos y los ingresos públicos, entre otros.

Las publicaciones del Instituto, además de su impacto en la vida parlamentaria, deben estar acompañadas por un esfuerzo de divulgación que permita a todos los ciudadanos acceder gratuitamente a su contenido. Por esta razón, además de las labores de difusión

**Difusión: página web y presencia en medios**



Invitación al foro *La brecha de género en el México rural*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

que se han realizado por medios impresos, el Instituto Belisario Domínguez consolidó su estrategia de difusión digital. Como resultado de los esfuerzos para mejorar la página web, la información disponible en línea está ahora notoriamente mayor y todo interesado puede acceder al conjunto de publicaciones del Instituto y conocer y valorar las actividades que se llevan a cabo en nuestro centro de investigación. No obstante, la renovación total de nuestro portal, para volverlo un espacio amigable, con un nuevo diseño y mejores sistemas de navegación y búsqueda, constituye un proyecto que se deberá de retomar y llevar a cabo en la próxima gestión. La difusión e interacción a través de las redes sociales también constituye una tarea que se ha amplificado y deberá profundizarse.

De igual manera, durante esta gestión, el Instituto ha fortalecido de manera notable su presencia en los

medios de comunicación masiva y, por supuesto, en el Canal del Congreso. Si antes de este periodo el Instituto era un espacio poco visible, ahora su presencia es notoria.

La importancia que tienen estos resultados de la investigación que se realiza en el Instituto Belisario Domínguez está fuera de duda, y lo mismo ocurre con el esfuerzo de difusión en la web y los medios de comunicación masiva; sin embargo, estos trabajos —a disposición de la ciudadanía y el Senado de la República— deben ser acompañados por espacios de discusión y análisis; por ello, los encuentros, seminarios y otros tipos de eventos que ha auspiciado el Instituto resultan de gran importancia y, por supuesto, deben mostrarse a la opinión pública.

Desde las primeras páginas de esta sección señalábamos que la renovación del Instituto Belisario Domínguez no sólo implicaba enfrentar los retos de contratar investigadores de gran calidad, así como establecer líneas de investigación estrechamente vinculadas con la agenda parlamentaria, los grandes temas nacionales y el fortalecimiento de la educación ciudadana y, por supuesto, robustecer la calidad, la presencia y el número de sus publicaciones; también era imprescindible emprender un amplio programa de seminarios, encuentros, mesas redondas y de todo tipo de eventos que contribuyeran a la discusión y el análisis de los temas que marcan la agenda parlamentaria y los grandes asuntos de interés nacional para responder a su mandato y for-

**Los espacios de discusión y análisis**



Desarrollo del foro *La brecha de género en el México rural*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

PÁGINA SIGUIENTE:

Invitación al *Encuentro de consultores políticos sobre comunicación, medios y opinión pública*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

talecer la cultura ciudadana en nuestro país. El Instituto estaba obligado al encuentro, a la discusión y a la participación en eventos protagonizados por los senadores y los integrantes de otros centros de investigación, de espacios de análisis y de la sociedad civil en su conjunto.

Los resultados que se obtuvieron en este amplio programa durante este periodo pueden agruparse en dos grandes categorías: los espacios de discusión y análisis y las presentaciones de las publicaciones del Instituto. En el primer grupo se encuentran los seminarios, foros y mesas de discusión organizadas directamente por el Instituto y aquellos eventos en los que participó como coorganizador; por su parte, en el segundo grupo se incluyen todas las presentaciones de la revista *Pluralidad y Consenso* y de uno de los libros editados por el Instituto.



Veamos ahora los resultados precisos que se obtuvieron en el primero de aquellos grupos.

Durante este periodo, el Instituto Belisario Domínguez llevó a cabo varios eventos de este tipo y también participó en la organización de un seminario convocado por la Mesa Directiva del Senado de la República y en un encuentro con legisladores extranjeros. Entre las actividades antes mencionadas pueden mencionarse las siguientes:

- I. *Foro de discusión La brecha de género en el México rural (12 de noviembre de 2014)*. Este evento se llevó a cabo por medio de cuatro paneles y una conferencia magistral.

Los paneles, donde se encontraron senado-

**Seminarios, foros  
y mesas de discusión**



Desarrollo de los trabajos del Encuentro de consultores políticos sobre comunicación, medios y opinión pública, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

res y expertos en los estudios de género, estuvieron dedicados al análisis de distintas problemáticas: ¿qué tan grande es la brecha de género en el sector rural de nuestro país?, ¿qué se ha hecho para reducir la brecha de género en el sector rural de México?, ¿cuál es la voz de las organizaciones de las mujeres campesinas? y ¿cómo avanza la búsqueda de una metodología que permita la medición de la brecha de género por medio de un Sistema Nacional de Indicadores? Por su parte, la conferencia magistral fue dictada por Gonzalo Hernández Licona del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



2. *Seminario Seguridad y justicia: marcos estratégicos y grandes pendientes (25 febrero 2015)*. A este seminario asistieron quince ponentes con distintas características: académicos, analistas, funcionarios de organismos internacionales y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Es importante señalar la participación de integrantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional sobre las Migraciones, la Oficina de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Colegio de México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Justicia Procesal Penal, el Centro de Política Criminal, el

Desarrollo de los trabajos del foro Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos en el exterior, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.



Desarrollo de los trabajos del seminario sobre la reforma política de la Ciudad de México, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

Centro de Investigación para el Desarrollo, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México Evalúa y Cohesión Comunitaria e Innovación Social.

Estructuralmente, el seminario se organizó en cuatro mesas dedicadas a discutir y analizar las siguientes temáticas: el sistema de justicia como marco estratégico para la seguridad pública, los grandes pendientes de las reformas en materia de derechos humanos y el sistema de justicia, la importancia de la gestión de información para cuestiones de seguridad y justicia, y el diálogo sobre la iniciativa de reforma en materia de seguridad y las opciones para fortalecer la cohesión comunitaria.



3. *Encuentro de consultores políticos sobre comunicación, medios y opinión pública (26 de marzo 2015)*. El peso del *homo videns* —como le llama Sartori— en los procesos políticos es incuestionable; por esta razón, el Instituto Belisario Domínguez llevó a cabo —en colaboración con la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos— el *Encuentro de consultores políticos sobre comunicación, medios y opinión pública* para analizar los avances y los retos de la investigación y la medición de la opinión pública y la planeación electoral en algunos países de la región. En este encuentro compartieron sus experiencias renombrados especialistas de México, Perú y Ecuador, lo cual permitió contrastar las conjunciones y disyunciones en estas naciones.

Desarrollo de los trabajos del seminario sobre la reforma política de la Ciudad de México, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.



PÁGINA SIGUIENTE:

Desarrollo de los trabajos del seminario *Seguridad y justicia*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez.

4. *Foro Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos en el exterior (15 de abril de 2015)*. El Instituto Belisario Domínguez, en colaboración con Be Foundation Derecho a la Identidad —una organización no gubernamental internacional— llevaron a cabo el *Foro Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos en el exterior* con el objetivo de discutir la necesidad de aprobar la reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la cual facultaría a los 51 consulados en Estados Unidos para realizar el registro extemporáneo de nacimientos ocurridos en México para que estos migrantes pierdan su dolorosa cualidad de ser doblemente invisibles.

5. *Seminario La reforma política de la Ciudad de México (29 de abril de 2015)*. Este encuentro —en el que entre otros participaron el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal— se organizó con el objetivo de ofrecer elementos para fortalecer el debate legislativo sobre la reforma política de la capital del país.

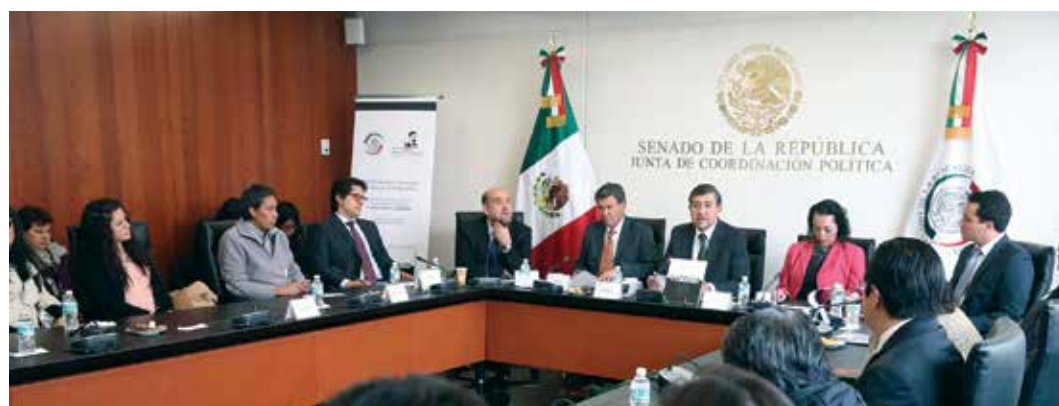
El seminario se estructuró a partir de varias mesas de trabajo en las que se abordaron los siguientes temas: implicaciones de la reforma política de la Ciudad de México en materia de derechos políticos, sociales y culturales; perspectivas de la reforma política de la Ciudad de México en materia de



ejercicio de gobierno, y las posibles implicaciones de la reforma política de la Ciudad de México para la gestión administrativa y la provisión de bienes y servicios públicos.

Además de los eventos antes mencionados, el Instituto Belisario Domínguez apoyó la realización del seminario *La Constitución, análisis rumbo a su centenario*, el cual, a iniciativa de la Mesa Directiva del Senado de la República, se llevó a cabo del 13 al 15 de abril. La principal aportación del Instituto fue la elaboración de las relatorías y la contribución a la formulación de las conclusiones del seminario.

De la misma manera, el 27 de marzo de 2015, en el marco de la visita de una delegación del Congreso



de la República de Guatemala al Senado, el Instituto se reunió con miembros de esta delegación para intercambiar puntos de vista sobre las funciones y el desempeño del Instituto como órgano y ejemplo de la investigación parlamentaria en América Latina.

Por último, es necesario destacar que, en este momento, el Instituto Belisario Domínguez se encuentra preparando varios seminarios de gran importancia para la discusión de la agenda parlamentaria, los grandes temas nacionales y la cultura ciudadana. Entre los eventos que se encuentran en proceso destacan:

1. Seminario *Las necesidades de evaluar la guerra contra las drogas*, que se llevará a cabo a finales de este mes.



2. Seminario *Reformas estructurales: dos años después*: está programado para llevarse a cabo los días 23 y 24 de septiembre. Su objetivo es analizar los factores que condicionan el éxito de las reformas estructurales en materia fiscal, laboral, financiera, energética, educativa, electoral, de derechos humanos y de justicia penal.
3. Seminario *Decisiones legislativas y políticas públicas para la reducción de la informalidad*.
4. Seminario dedicado a las perspectivas legislativas de la desigualdad.
5. Seminario dedicado a presentar un balance de la reforma en educación obligatoria.

PÁGINA ANTERIOR:  
Presentación del primer número de la nueva época de *Pluralidad y Consenso* e invitaciones para algunas de las presentaciones de sus distintas entregas.

ARRIBA:  
Seminario *La Constitución. Análisis rumbo a su centenario*, en el que participó el Instituto Belisario Domínguez.



6. Seminario sobre Estado de derecho y sistema de justicia.
7. Seminario dedicado al análisis de la seguridad nacional y el crimen organizado.

**Presentaciones editoriales**

Además de estos eventos, durante este periodo, el Instituto Belisario Domínguez llevó a cabo varias presentaciones editoriales, las más de ellas dedicadas a las entregas de la revista *Pluralidad y Consenso*. Estos encuentros —en los que participaron integrantes del Senado, investigadores del Instituto, miembros del Comité Editorial y distinguidos invitados— permitieron refrendar la vocación del



Instituto y su revista: fungir como un espacio de encuentro, discusión y análisis de los grandes temas nacionales y parlamentarios en un ambiente marcado por la pluralidad y el diálogo.

Asimismo, el 18 de febrero de 2015, el Instituto llevó a cabo la presentación del libro *La reforma constitucional sobre derechos humanos en México. Una guía conceptual*, una obra que fue editada por el Instituto Belisario Domínguez.

PÁGINA ANTERIOR:

Ceremonia de suscripción del convenio entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Instituto Belisario Domínguez.

ARRIBA:

Carteles sobre la suscripción de distintos convenios por parte del Instituto Belisario Domínguez.



### Convenios de colaboración

El mundo es una aldea global y la investigación ha dejado de ser un espacio cerrado y reducido a unos cuantos centros que se niegan a compartir y discutir sus resultados. Hoy, el Instituto Belisario Domínguez —al igual que todos los centros de investigación que no se encuentran sujetos a regímenes totalitarios— está obligado a asumir su naturaleza global y profundizar su carácter académico y de franco intercambio. Por estas razones, en este periodo era fundamental llevar a cabo un proceso de hermanamiento con instituciones nacionales e internacionales por medio de la suscripción de una serie de convenios que permitieran establecer los vínculos y los apoyos necesarios para que el Instituto se relacionara estrechamente con instituciones de educación superior, centros de investigación y distintas organizaciones vinculadas con la



agenda legislativa y los grandes temas nacionales; sólo de esta manera se lograría una sinergia fundamental.

Así, durante esta gestión, el Instituto Belisario Domínguez suscribió nueve convenios y tiene casi terminadas las negociaciones de varios más. Dada la importancia que tienen estos documentos, a continuación presentamos sus líneas generales:

- I. **Convenio marco de colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial, suscrito el 19 de noviembre de 2014.** Su objeto es establecer las bases generales para las líneas de trabajo, el intercambio de información y las actividades que realizarán ambas instituciones en sus ámbitos de competencia.

Como resultado de este convenio se reali-

PÁGINA ANTERIOR:

Ceremonia de suscripción del convenio con la Auditoría Superior de la Federación.

Arriba:

Ceremonia de suscripción del convenio marco de colaboración con la Federación de Colegios de Economistas.



Ceremonia de suscripción del convenio con el Consejo Coordinador Empresarial.

zaron varias sesiones de trabajo en las cuales, en especial, participaron el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

Asimismo, el Consejo Coordinador Empresarial ya participa en el esfuerzo de nuestro Instituto para analizar las decisiones legislativas y las políticas públicas para la reducción de la informalidad, y también contribuirá en los estudios y eventos que llevará a cabo el Instituto para analizar los factores que condicionan el éxito de las reformas estructurales.

2. **Convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación, suscrito el 22 de abril 2015.** Por medio de este documento se



Ceremonia de suscripción del convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

establecieron las bases generales de colaboración entre ambas instituciones para realizar, entre otros proyectos, estudios estratégicos relacionados con la previsión de ingreso y gasto público; estudios y diagnósticos sobre la composición y comportamiento del ingreso, el gasto, la inversión, el endeudamiento público y el financiamiento de la Federación, así como análisis sobre el comportamiento y diagnóstico de las finanzas estatales y municipales.

3. **Convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), suscrito el 27 de abril de 2015.** Gracias a este documento se establecen las bases de colaboración entre el Senado de la República, a través del Instituto Belisa-



Suscripción del convenio entre el Consejo Coordinador Empresarial y el Instituto Belisario Domínguez.

rio Domínguez, y el Sistema TEC para que ambas instituciones desarrollen actividades que coadyuven a un mejor desempeño de sus funciones y atribuciones.

Gracias a este convenio, se pueden generar acciones conjuntas, intercambio de información y de experiencias en las áreas de mutuo interés, así como actividades de difusión de la cultura democrática. Particularmente, el Instituto Belisario Domínguez propuso intercambiar información con el ITESM sobre las investigaciones que realiza sobre la agenda legislativa, al tiempo que se promueva la participación de académicos y estudiantes del ITESM en seminarios y otras actividades organizadas por el Instituto.



Cartel sobre la suscripción de un convenio por parte del Instituto Belisario Domínguez.

Asimismo, por medio de este convenio, el ITESM puede colaborar con el Instituto en actividades de análisis e investigación en temas relacionados con la actividad legislativa y se establecen las bases para que, en su caso, el ITESM imparta cursos que contribuyan a mejorar el trabajo y desempeño de los investigadores del Instituto.

4. **Convenio de colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), suscrito en mayo de 2015.** Mediante este instrumento, la CEPAL y el Instituto Be-



Ceremonia de suscripción del convenio marco de colaboración con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C.

Belisario Domínguez fortalecen sus vínculos de amistad, colaboración y trabajo, a través de acciones de cooperación e intercambio de experiencias.

Este convenio permitió establecer el marco jurídico para llevar a cabo acciones de cooperación técnica e institucional, incluyendo trabajos conjuntos en materia de desarrollo económico y social o en aquellos temas que sean de mutuo interés. Determina las bases generales para el intercambio de información, documentación y material para la organización de cursos y conferencias, la promoción de la instalación de mesas de trabajo con las comisiones y comités técnicos especializados para el desarrollo de una agenda de trabajo en los temas que sean de



interés para las dos instituciones, y otras actividades conjuntas a llevarse entre la CEPAL y el Instituto

En el marco de este convenio, también se promoverá la investigación, elaboración, publicación e intercambio de estudios, documentos de análisis y estadísticas sobre temas de interés para ambas instituciones.

5. **Convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrito el 24 de junio de 2015.** Este convenio consolida la colaboración entre ambas instituciones y permite realizar proyectos de investigación y estudios jurídicos; celebrar ciclos de conferencias, coloquios, seminarios,

Suscripción del convenio entre la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Belisario Domínguez.



diplomados y otras actividades académicas, así como publicar artículos, memorias y realizar coediciones de interés común, entre otras actividades. Un proyecto concreto que ya está en marcha es la coedición de la obra colectiva *La Constitución mexicana bajo la mirada de 100 juristas emblemáticos*.

6. **Convenio marco de colaboración con la Federación de Colegios de Economistas de**



la República Mexicana, A.C., suscrito el 14 de julio de 2015. Este documento establece las bases generales para el intercambio de información, estudios, documentos de análisis y estadísticas entre ambas instituciones en materia económica; asimismo, permite la realización de actividades conjuntas en materia de investigación, elaboración y publicación de estudios sobre temas económicos, sociales y políticos y de otras problemáticas de

AMBAS PÁGINAS:  
Invitaciones a la firma  
de convenios de colaboración  
suscritos por el Instituto  
Belisario Domínguez.





Suscripción del convenio entre la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C. y el Instituto Belisario Domínguez.

interés común. De la misma manera, posibilita la celebración conjunta de conferencias, foros, mesas de trabajo, cursos y otras actividades de difusión y otras acciones coordinadas a través de las cuales se contribuirá al mejor desempeño de ambas instituciones en sus respectivos ámbitos de competencia, y a la promoción y difusión de la cultura democrática.

7. **Convenio marco de colaboración con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., suscrito el 28 de julio de 2015.** El instrumento jurídico de colaboración suscrito con el más antiguo colegio de abogados del continente abre oportunidades adi-



cionales para promover y difundir la cultura democrática, pues esta Asociación Civil tiene entre sus objetivos realizar investigación, impulsar el estudio y la difusión de la ciencia del derecho, organizar o coordinar seminarios en materia de Derecho, así como velar por la procuración e impartición de justicia. Por estas razones, el Instituto Belisario Domínguez tiene en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México un importante aliado para desarrollar múltiples actividades de interés común que fomentarán el conocimiento ciudadano y la cultura cívica.

8. **Convenio general de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Suscripción del convenio entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Belisario Domínguez.



(Conacyt), suscrito el 12 de agosto de 2015. Mediante este documento, el Instituto Belisario Domínguez podrá contar, entre otros beneficios, con el apoyo del Conacyt para una mayor difusión de sus actividades y productos de investigación entre los consejos estatales de ciencia y tecnología y los centros públicos y privados de investigación, así como organismos, asociaciones y empresas privadas, y universidades públicas y privadas relacionadas con esta entidad asesora del Poder Ejecutivo Federal. De la misma manera, este convenio abre mayores posibilidades para la publicación de artículos y estudios derivados de las tareas de in-



vestigación realizadas en el Instituto, en los diversos medios impresos y electrónicos de difusión con los que cuenta el Conacyt.

De igual manera, es necesario destacar que hace unos cuantos días, se suscribió el convenio con la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Asimismo, como señalábamos al inicio de este apartado, las labores del Instituto Belisario Domínguez dedicadas a la suscripción de convenios de colaboración que abran paso al establecimiento de vínculos y programas conjuntos no se limitaron a los documentos antes mencionados, pues también se tienen muy avanzadas las negociaciones con la Cámara Nacional de la Industria de Transfor-

Ceremonia de suscripción  
del convenio entre  
la Auditoría Superior de  
la Federación y el Instituto  
Belisario Domínguez.



mación, el Centro Parlamentario de Investigación de la Asamblea Consultiva Islámica de Irán, la Academia Mexicana de Ciencias y el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### **Sistema Mexicano de Información Legislativa (SMILE)**

Además de los hechos anteriores, el Instituto está profundamente comprometido con fortalecer la transparencia legislativa y contribuir con el cumplimiento de las metas del Parlamento Abierto y del e-Parlamento. Ambas, sin duda alguna, son fundamentales para el robustecimiento de nuestra democracia. Por esta razón ya se está trabajando en la implementación del sistema y los procesos del SMILE.

El SMILE, entre otras bondades, permitirá establecer una estructura estándar para el manejo de la información legislativa, desde las iniciativas hasta las leyes promulgadas. De igual manera, posibilitará la incorporación de los estudios dedicados al análisis del impacto social, presupuestal y ambiental —entre otros—, lo cual contribuirá al proceso de deliberación de iniciativas, minutas, acuerdos, etc.

Asimismo, el SMILE permitirá mejorar el seguimiento del proceso legislativo en sus diversas etapas, transparentarlo a la sociedad y permitir la participación ciudadana de manera clara y sencilla. Y, por último, el SMILE también pondrá a disposición de los congresos estatales y del federal una herramienta para optimizar y facilitar sus procesos legislativos.

La consolidación de los logros alcanzados y el futuro del Instituto Belisario Domínguez no sólo dependen de mantener el rumbo y fortalecerlo para llegar aún más lejos; también es indispensable realizar una renovación de su marco normativo para culminar el proceso de cambio iniciado en este periodo. Un nuevo marco normativo significa la transformación definitiva que posibilitará que el Instituto esté a la altura de sus retos y sea capaz de afrontar su mandato.

El proyecto de iniciativa para reformar el marco normativo del Instituto Belisario Domínguez contenido en el Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República corresponde a una visión institucional que reconoce el proceso de transformación inicia-

PÁGINA ANTERIOR:

Firma de convenio de colaboración con el ITESM.

### **La transformación del Instituto Belisario Domínguez**

do con la reforma del mes de abril de 2013. Ésta debe profundizarse para afrontar de mejor manera las tareas de investigación que tiene encomendadas por lo cual es necesario convertir al Instituto Belisario Domínguez en un centro de investigación parlamentaria de vanguardia y altamente competitivo.

La iniciativa propuesta no modifica la naturaleza jurídica del Instituto como órgano especializado del Senado de la República y tampoco afecta su estructura orgánica: el Comité Directivo continuará siendo su órgano de gobierno y permanecerá integrado por representantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación dentro del Senado.

El proyecto de la iniciativa de reforma del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República parte de la necesidad de dotar al Instituto de cierta autonomía operativa, técnica y presupuestal para llevar a cabo estudios derivados de la agenda legislativa y aportar los mayores elementos para el debate y una adecuada y mejor informada toma de decisiones.

El esquema propuesto en la iniciativa de reforma prevé, para las áreas de investigación, una clara asignación de funciones y atribuciones en materia de información, documentación, acervos e investigación legislativa, lo que estará sujeto a las prescripciones que en materia programática, presupuestal y de rendición de cuentas le sean impuestas por su órgano de gobierno, el Comité Directivo.

Para lograr la adecuada coordinación de funciones y el desarrollo de los programas de trabajo,

administración e investigación, la Coordinación Ejecutiva de Investigación se convertiría en una Coordinación Ejecutiva subordinada al Comité Directivo con atribuciones que le permitirán realizar y coordinar la programación-presupuestación anuales así como asegurar la mejor comunicación y coordinación operativa entre las direcciones generales para maximizar la calidad de los bienes y servicios que se generen en el Instituto.

De esta manera, la reforma propuesta —que se presenta en los apéndices de este Informe— constituye un paso definitivo para lograr la mayor eficiencia en el cumplimiento de la misión que tiene encomendada y que contribuirá a la labor legislativa.

Durante este año hemos afrontado retos y hemos logrado una renovación del Instituto Belisario Domínguez. Podemos sentirnos satisfechos de lo alcanzado: los hechos hablan por sí mismos. Pero ahora necesitamos llegar más lejos y transformar de manera definitiva al Instituto en el espacio de investigación y reflexión que merecen los mexicanos y requiere el Senado de la República. El futuro del Instituto, en su calidad de apoyo al trabajo legislativo y como un gran coadyuvante en el fortalecimiento democrático de nuestro país, está en manos de todas y cada una de las senadoras y los senadores; por esta razón, si tenemos la capacidad para crear e impulsar una visión de un México distinto, también tendremos la capacidad para fortalecer una de sus instituciones: el Instituto Belisario Domínguez.

ces Apéndices Apéndices Apéndices Apéndices Apéndices Apéndices Apéndices

**El Instituto en cifras**

**Para un nuevo futuro  
una nueva legislación:  
una propuesta de iniciativa**



# E

n las siguientes páginas presentamos dos apéndices de este Informe: el primero de ellos contiene las cifras que muestran los resultados más sobresalientes que se lograron durante este periodo, y el segundo presenta las modificaciones que se proponen al Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República para crear el nuevo marco normativo del Instituto Belisario Domínguez.

## El Instituto Belisario Domínguez en cifras: septiembre de 2014 - agosto de 2015

Total de personas que integran la plantilla asignada a la Coordinación Ejecutiva del Instituto Belisario Domínguez

**83**

Total de direcciones generales que integran las áreas sustantivas del Instituto Belisario Domínguez

**4**

Total de investigadores que forman parte de las direcciones generales que integran el Instituto Belisario Domínguez

**40**

Total de publicaciones realizadas durante este periodo por el Instituto Belisario Domínguez

**285**

Total de documentos de apoyo publicados durante este periodo por el Instituto Belisario Domínguez

**267**

Total de *Cuadernos de Investigación* publicados por el Instituto Belisario Domínguez

**12**

Total de entregas de *Al día las cifras hablan* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**12**

Total de entregas de *Mirada Legislativa* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**31**

Total de entregas de *Visor Ciudadano* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**10**

Total de entregas de los *Cuadros analíticos de propuestas legislativas* publicados por el Instituto Belisario Domínguez

**8**

Total de entregas de *Temas Estratégicos* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**13**

Total de entregas del *Reporte Mensual sobre Actividad Económica y Finanzas Públicas* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**10**

Total de entregas de la *Gaceta Plus* publicadas por el Instituto Belisario Domínguez

**80**

Total de entregas de la <i>Gaceta Plus</i> de seguimiento publicadas por el Instituto Belisario Domínguez	<b>80</b>
Total de Notas Legislativas publicadas por el Instituto Belisario Domínguez	<b>12</b>
Total de entregas de la revista <i>Pluralidad y Consenso</i> publicada por el Instituto Belisario Domínguez	<b>4</b>
Total encuentros, foros, seminarios, etc. organizados y coorganizados por el Instituto Belisario Domínguez	<b>11</b>
Total de libros publicados por el Instituto Belisario Domínguez	<b>2</b>
Seguidores del Instituto Belisario Domínguez en Facebook	<b>750</b>
Seguidores del Instituto Belisario Domínguez en Twitter	<b>2098</b>

Total convenios de colaboración suscritos por parte del Instituto Belisario Domínguez	<b>8</b>
---	----------





# Para un nuevo futuro una nueva legislación: una propuesta de iniciativa

## H. Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275 y 302 del Reglamento del Senado de la República, somete a su consideración la siguiente propuesta para reformar el Capítulo Primero del Título Cuarto que comprende los artículos 41 al 55 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República con el objeto de que el Instituto Belisario Domínguez como Órgano Especializado Desconcentrado del Senado de la República goce de autonomía técnica, operativa y presupuestal, así como diversas disposiciones normativas que contribuyen a la modernización de las estructuras técnicas del Senado para contar con un mejor apoyo a los senadores, al tenor de la siguiente

## Exposición de motivos

### Antecedentes

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), con una historia de 30 años, es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

De acuerdo con el Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República (ESPATSR) el desarrollo de sus funciones y actividades se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.

El primer antecedente surgió en diciembre de 1984 con la creación de la Comisión Especial de Informática (CEI). En septiembre de 1985 la Asamblea le otorgó el carácter de permanente y se le encargó la tarea de identificar las necesidades del Senado en materia de informática. En diciembre de ese año el Pleno acordó la creación del Centro de Informática Legislativa (CILSEN) con el objetivo de proporcionar oportunamente al Senado de la República, a sus Comisiones y a sus miembros, información actualizada, ordenada y exhaustiva en diversas disciplinas y especialidades.

Con el objetivo de otorgarle una mejor funcionalidad administrativa en mayo de 1986 la Gran Comisión del Senado aprobó el Reglamento Interior del CILSEN en el que se definió su estructura orgánica-funcional y se crearon sus órganos de gobierno, unidades administrativas y consejo académico.

En noviembre de 1994 el Pleno del Senado de la República aprobó el Punto de Acuerdo por el que se modificó la integración de la Junta Directiva del

CILSEN, originalmente integrada por los cinco miembros de la Comisión de Informática, para quedar compuesta por once Senadores de los tres partidos representados en dicho órgano colegiado.

En diciembre de 1995 a propuesta de la Gran Comisión del Senado de la República el CILSEN se transformó en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN), y en abril de 1996 éste transfirió las responsabilidades técnicas en materia de informática a la Dirección General de Informática, y se fortalecieron en el Instituto las funciones de investigación para el apoyo a la tarea legislativa.

En agosto de 1999 el Congreso de la Unión decretó una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Entre otros cambios relativos al Senado se suprimió la figura de la Gran Comisión y se crearon, en su lugar, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política. Esta ley estableció la creación de institutos de investigación en ambas cámaras del Congreso General.

Derivado de lo anterior, en diciembre de 2000 la Junta de Coordinación Política aprobó la reforma al reglamento interior del IILSEN, estableciendo los órganos de gobierno (Presidencia), áreas sustantivas (Direcciones Generales de Investigación y de Vinculación) y de apoyo. Entre las nuevas disposiciones se estableció que el Presidente del IILSEN sería un Senador en ejercicio de sus funciones propuesto por la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno del Senado de la República al inicio de cada legislatura, y duraría en su encargo el tiempo que ejerciera el cargo de Senador. Entre otras atribuciones tendría las de establecer las directrices generales para proporcionar a los miembros del Senado de la República y sus Comisiones, la información, investigaciones, estudios, asesoría y apoyo solicitados, e integrar los grupos de trabajo necesarios para la especial atención de estudios, investigaciones y proyectos específicos.

En diciembre de 2006 la Junta de Coordinación Política aprobó la creación de un órgano colegiado para dirigir los trabajos del IILSEN y

definió que la Presidencia de este Órgano Colegiado sería rotatoria. En diciembre de 2007 se aprobó el nuevo Reglamento Interno para el IILSEN, que permitió dos grandes cambios: centrar las funciones de investigación del Instituto en las prioridades de la Agenda Legislativa del Senado de la República, y fortalecer las facultades de investigación de cada una de las tres direcciones generales de acuerdo con una división temática.

El IILSEN pasó entonces a denominarse Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado “Belisario Domínguez”. Se establecieron sus órganos de gobierno (Mesa Directiva y Órgano Colegiado del IILSEN), y sus áreas sustantivas (Grupo Ejecutivo de Dirección; Dirección General de Estudios Legislativos: Política y Estado; Dirección General de Estudios Legislativos: Gobierno y Administración Pública, y Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales) y de apoyo.

En 2008 se reformó el Reglamento del Instituto para estructurarlo y proveerle de nuevos mecanismos organizacionales que permitieran fortalecer su funcionamiento como órgano dependiente del Senado de la República. Este reglamento añadió que la dirección general de los trabajos del IBD recaería en un Comité Directivo integrado por un Presidente y tres secretarios, todos ellos Senadores de la República; que el Presidente del Comité Directivo sería nombrado por la Mesa Directiva del Senado de entre los coordinadores de los grupos parlamentarios, y que los tres secretarios serían nombrados también por la Mesa Directiva a propuesta de los coordinadores de cada uno de los tres grupos parlamentarios de mayor número de integrantes.

Con la publicación del ESPATSR en el *Diario Oficial de la Federación* en diciembre de 2011 se abrogó el Reglamento Interno del IBD.

El 25 de abril de 2013 el Pleno del Senado de la República aprobó la reforma al ESPATSR con lo cual surge la convicción acerca de la necesidad y conveniencia de constituir un instituto de investigación que aporte elementos técnicos y objetivos para el debate parlamentario y la toma de

decisiones en el Senado de la República; se fortaleció el área ejecutiva de su estructura orgánica, estableciendo una clara definición de competencias entre las funciones de gobierno que se desempeñan en el Comité Directivo y aquellas de orden ejecutivo que se llevan a cabo en las áreas sustantivas, y se incorporó un mando superior de Coordinación Ejecutiva de Investigación para mejorar la coordinación de las actividades sustantivas del Instituto y con ello establecer un único vínculo con la presidencia del IBD que facilitara la delegación de responsabilidades, la integración de proyectos y evitara la dispersión de tareas. Se establecieron cuatro direcciones generales: de investigación estratégica, de análisis legislativo, de finanzas, y de difusión y publicaciones.

En agosto de 2013 se emitieron lineamientos para la contratación del personal de investigación por medio de concurso público con la finalidad de transparentar la forma imparcial y profesional a través de la cual ingresa el personal de investigación al IBD, y en donde se privilegia la igualdad de oportunidades de todos los aspirantes a ocupar una plaza vacante, además de su experiencia académica o profesional y en la pertinencia para con las actividades correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado de la República. Esta forma de contratación, diferente de las modalidades de contratación aplicadas en otras unidades del Senado de la República resulta idónea debido a la especialización de las tareas encomendadas a los investigadores del IBD, y permite coadyuvar a la excelencia técnica y académica de las actividades de investigación llevadas a cabo por la Institución.

### **Objeto de la Iniciativa**

El replanteamiento de la razón de ser del IBD y la reingeniería en su funcionamiento a raíz de las modificaciones de su marco normativo en abril de 2013 han representado un proceso acertado de consolidación institucional. Sin embargo, este proceso requiere ser profundizado a través de una nue-

va etapa transformadora que asegure que el progreso institucional sea consistente y sustentable en el largo plazo, otorgándole nueva estructura normativa que le permita optimizar todos los recursos a su alcance para afrontar de mejor manera las tareas legislativas y de investigación que tiene encomendadas a través del presente estatuto orgánico y demás disposiciones que le sean aplicables. Para ello es necesario dotarlo de autonomía técnica, operativa y presupuestal.

Esta transformación hará posible reforzarlo y convertirlo en un instituto de investigación parlamentaria eficiente y vanguardista con reconocimiento y prestigio globales que le hagan referente privilegiado de conocimiento en materia legislativa, así como de información, análisis y propuestas de políticas públicas para el Senado Mexicano y la sociedad en general.

El IBD se mantendrá como un órgano especializado del Senado de la República; continuará conducido por un Comité Directivo integrado por representantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación dentro del Senado; rendirá cuentas al Pleno, y gozará de facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Contará con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal pero no tendrá personalidad jurídica ni patrimonio propio. Los recursos ejercidos en forma autónoma por el IBD como Órgano Especializado formarán parte del presupuesto y del gasto del Senado.

Al gozar de mayor libertad de gestión el IBD incrementará su capacidad efectiva de producción y distribución de los diversos bienes y servicios de inteligencia que le corresponde desarrollar conforme a su mandato.

El esquema propuesto permitirá una clara asignación de funciones y atribuciones en materia de información, documentación, acervos e investigación legislativa. Así, continuará formando parte del Senado aunque gozando de cierta capacidad autónoma de gestión para la consecución

de su objeto. Igualmente, será posible su autonomía técnica sujeto a las prescripciones que en materia programática, presupuestal y de rendición de cuentas le sean impuestas por su Comité Directivo.

Como es sabido, los órganos no actúan por cuenta propia sino únicamente es posible concebir su actividad como parte de la competencia y atribución de una entidad a la que pertenece, por ello el Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado del Senado, tendrá a su cargo, entre otros, llevar a cabo estudios derivados de la agenda legislativa, y al dotarlo, como se pretende, de autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal se le permitirá cumplir con eficacia su misión y aportar los mejores elementos para el debate y la toma de decisiones.

En lo que se refiere al financiamiento de las actividades del Instituto hasta ahora depende, en su totalidad, de las asignaciones presupuestales que le son otorgadas como parte del presupuesto de egresos aprobado en el PEF para el Senado de la República. Esta condición puede ser modificada para que el Instituto obtenga recursos complementarios a los asignados anualmente por el Senado que pudieran derivarse, enunciativa pero no limitativamente, de donativos o aportaciones de instituciones públicas o privadas con funciones de investigación, docencia o similares a las del Instituto, así como por publicaciones, estudios o impartición de conferencias u otras actividades afines a su objeto.

En tanto Órgano Especializado del Senado de la República el nuevo IBD, autónomo en lo técnico, en lo operativo y en lo presupuestal, generaría informes periódicos, no solamente de lo realizado sino también sobre el ejercicio presupuestal y contable, con la periodicidad que la normatividad establezca.

El desarrollo óptimo de las funciones correspondientes al cumplimiento de su misión hace indispensable que exista una adecuada coordinación de funciones administrativas y técnicas, es decir, el adecuado desarrollo de los programas sustantivos y de investigación requiere también de un adecuado desempeño administrativo. Para ello se requiere de una instancia

que, subordinada al Comité Directivo, cumpla con ambas de funciones conforme a las directrices de ese órgano de gobierno, así como de los planes, programas y presupuestos anuales que al efecto le sean aprobados.

Lo anterior lleva a considerar que la actual Coordinación Ejecutiva de Investigación se convierta en Coordinación Ejecutiva del Instituto Belisario Domínguez, investida de las atribuciones que le permitan realizar y coordinar la programación-presupuestación anuales; asegurar la mejor comunicación y coordinación operativa entre las direcciones generales; evitar duplicidades; elevar el nivel de excelencia de la investigación que se realice; maximizar su rigor metodológico, y garantizar la calidad de los bienes y servicios que se generen y distribuyan. El Coordinador Ejecutivo desarrollará las funciones de evaluación, control y vigilancia y será el conducto para la presentación, al Comité Directivo, de los informes que el mismo determine.

Para dar claridad a las modificaciones que se proponen al Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, la Mesa Directiva elaboró el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el propuesto de dicho estatuto, en los siguientes términos:

#### **Texto Vigente**

##### Título Cuarto

De los Centros de Estudio

##### Capítulo Primero

Del Instituto Belisario Domínguez

##### Artículo 41

1. El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de

#### **Texto Propuesto**

##### Título Cuarto

De los Centros de Estudio

##### Capítulo Primero

Del Instituto Belisario Domínguez

##### Artículo 41

1. El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado **del Senado**

realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

2. El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.

**de la República**, encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

**2. Para el desarrollo de sus funciones y actividades el Instituto contará con autonomía técnica, operativa y presupuestal, y se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.**

**3. Los recursos que ejerza el Instituto formarán parte del presupuesto que anualmente se apruebe al Senado de la República. Adicionalmente, podrá obtener ingresos por concepto de**

**donativos o aportaciones de instituciones públicas o privadas, estas últimas deberán estar dedicadas a la investigación o docencia, así como por publicaciones o impartición de conferencias u otras actividades afines a su objeto.**

**4. El Instituto es una Unidad Ejecutora de Gasto por lo que estará sujeto a las normas y disposiciones que resulten aplicables.**

#### Artículo 42

1. Para la adecuada realización de sus actividades el Instituto cuenta con la siguiente estructura:

##### I. Órganos de Gobierno

- a) Comité Directivo
- b) Presidencia

##### II. Órgano Consultivo

- a) Consejo Consultivo

##### III. Unidades Sustantivas

- a) Junta Ejecutiva
- b) Coordinación Ejecutiva de

#### Artículo 42

1. Para la adecuada realización de sus actividades el Instituto cuenta con la siguiente estructura:

##### I. Órganos de Gobierno

- a) Comité Directivo
- b) Presidencia

##### II. Órgano Consultivo

- a) Consejo Consultivo

##### III. Unidades Sustantivas

- a) Junta Ejecutiva
- b) **Coordinación Ejecutiva**

## Investigación

- c) Dirección General de Investigación Estratégica
- d) Dirección General de Análisis Legislativo
- e) Dirección General de Finanzas
- f) Dirección General de Difusión y Publicaciones
- g) Unidad de Atención a Grupos Parlamentarios

## IV. Unidades de Apoyo

- 1. De la Presidencia
  - a) Secretaría Técnica
  - b) Asesoría de la Presidencia
  - c) Secretaría Particular
  - d) Dirección Administrativa
- 2. De la Coordinación Ejecutiva de Investigación
  - a) Unidad de Gestión Administrativa
  - b) Unidad de Apoyo Técnico

- c) Dirección General de Investigación Estratégica
- d) Dirección General de Análisis Legislativo
- e) Dirección General de Investigación en Finanzas **Públicas**
- f) Dirección General de Difusión y Publicaciones
- g) Unidad de Atención a Grupos Parlamentarios

## IV. Unidades de Apoyo

- 1. De la Presidencia
  - a) Secretaría Técnica
  - b) Asesoría de la Presidencia
  - c) Secretaría Particular
  - d) Dirección Administrativa
- 2. De la Coordinación Ejecutiva**
  - a) Dirección de Apoyo a la Investigación**
  - b) Asesoría**
  - c) Analista**
  - d) Unidad de Gestión Administrativa
  - e) Unidad de Apoyo Técnico

## Artículo 43

1. El gobierno y la conducción general de los trabajos del Instituto son facultad y responsabilidad del Comité Directivo, mismo que se integra por un Presidente y tres secretarios, todos ellos senadores de la República.

2. El Presidente del Comité Directivo es nombrado por el Pleno a propuesta de la Mesa, de entre los coordinadores de los grupos parlamentarios.

3. Los tres secretarios son nombrados por la Mesa a propuesta de los coordinadores de cada uno de los tres grupos parlamentarios de mayor número de integrantes.

## Artículo 43

1. El gobierno y la conducción general de los trabajos del Instituto son facultad y responsabilidad del Comité Directivo, mismo que se integra por un Presidente y tres secretarios, todos ellos senadores de la República.

**A convocatoria del Presidente del Comité Directivo el Secretario General de Servicios Administrativos asistirá, con voz pero sin voto, a aquellas sesiones del propio órgano colegiado en las que se discutan y/o aprueben temas relacionados con el programa-presupuesto de cada ejercicio fiscal del Comité Directivo.**

2. El Presidente del Comité Directivo es nombrado por el Pleno a propuesta de la Mesa, de entre los coordinadores de los grupos parlamentarios.

3. Los tres secretarios son nombrados por la Mesa a propuesta de los coordinadores de cada uno de los tres grupos parlamentarios de mayor número de integrantes.

**Artículo 44**

i. Corresponde al Presidente del Comité Directivo:

a) Representar al Instituto o, en caso necesario designar a un representante entre los Secretarios integrantes del Comité Directivo, ante las instancias legislativas de carácter nacional e internacional y ante instituciones públicas y privadas, nacionales o del extranjero;

b) Celebrar convenios de colaboración con legislaturas locales e instancias legislativas internacionales, así como con organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional;

c) Establecer, en representación del Senado, mecanismos de coordinación con organismos análogos de la Cámara de Diputados y de los congresos locales;

d) Nombrar y remover al Secretario Técnico y a los titulares e integrantes de las unidades de apoyo de la Presidencia;

**Artículo 44**

i. Corresponde al Presidente del Comité Directivo:

a) Representar al Instituto o, en caso necesario designar a un representante entre los Secretarios integrantes del Comité Directivo, ante las instancias legislativas de carácter nacional e internacional y ante instituciones públicas, privadas **o de la sociedad civil**, nacionales o del extranjero;

b) Celebrar convenios de colaboración con legislaturas locales e instancias legislativas internacionales, así como con organismos públicos, privados **o de la sociedad civil** de carácter nacional e internacional;

c) Establecer, en representación del Senado, mecanismos de coordinación con organismos análogos de la Cámara de Diputados y de los congresos locales;

d) Nombrar y remover al Secretario Técnico y a los titulares e integrantes de las unidades de apoyo de la Presidencia;

e) Convocar y presidir las sesiones del Comité Directivo del Instituto;

f) Presidir el Consejo Consultivo del Instituto y convocar a sus reuniones; y

g) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

**Artículo 45**

i. Corresponde al Comité Directivo:

a) Establecer las directrices generales que considere necesarias para el buen funcionamiento del Instituto y velar por la observancia de sus principios rectores;

b) Evaluar y autorizar, de acuerdo con la finalidad y las funciones del Instituto, el Programa Anual de Trabajo propuesto por la Junta Ejecutiva;

c) Establecer las directrices generales para proporcionar a los órganos de gobierno, las comisiones, los grupos

e) Convocar y presidir las sesiones del Comité Directivo del Instituto;

f) Presidir el Consejo Consultivo del Instituto y convocar a sus reuniones; y

g) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

**Artículo 45**

i. Corresponde al Comité Directivo:

**a) Establecer las directrices generales para el buen funcionamiento del Instituto y velar por el debido cumplimiento de su mandato;**

**b) Autorizar, de acuerdo con la misión y objetivos del Instituto, el proyecto de Programa Anual de Trabajo y su presupuesto, que proponga la Junta Ejecutiva por conducto de la Coordinación Ejecutiva;**

c) Establecer las directrices generales para proporcionar a los órganos de gobierno, las comisiones, los grupos

parlamentarios y los senadores, la información, investigaciones y asesoría que sean solicitadas al Instituto;

d) Designar por consenso, a propuesta del Presidente del Instituto, al Coordinador Ejecutivo de Investigación;

e) Nombrar y, en su caso remover, a los titulares de las unidades sustantivas del Instituto.

f) Designar a los integrantes del Consejo Consultivo y comunicarlo a la Mesa;

g) Aprobar el Manual de Organización y el Reglamento para la contratación del personal de investigación, a propuesta de la Junta Ejecutiva, así como las demás disposiciones normativas necesarias para el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Instituto;

h) Aprobar la contratación del personal de investigación adscrito a las

parlamentarios y los senadores, la información, investigaciones y asesoría que sean solicitadas al Instituto;

**d) Designar y en su caso remover, por consenso, al o la titular de la Coordinación Ejecutiva, quien durará en su encargo tres años pudiendo ser ratificado al término de éstos por igual periodo;**

e) Nombrar **por consenso** y, en su caso, remover a los titulares de las **Direcciones Generales** del Instituto;

f) Designar a los integrantes del Consejo Consultivo y comunicarlo a la Mesa;

g) Aprobar el Manual de Organización y el Reglamento para la contratación del personal de investigación, a propuesta de la Junta Ejecutiva, así como las demás disposiciones normativas necesarias para el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Instituto;

**h) Aprobar, por concurso o evaluación, que se lleve a cabo si-**

unidades sustantivas, a propuesta de la Junta Ejecutiva, requiriendo, a su vez, la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar;

i) Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Anual del Instituto, así como supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado;

j) Remitir a la Mesa un informe anual por escrito de los resultados obtenidos durante el período que corresponda; y

k) Supervisar trimestralmente la evaluación del desempeño de las unidades sustantivas del Instituto, de sus titulares y del Coordinador Ejecutivo de investigación.

l) Conocer de la celebración de convenios y mecanismos de colaboración con instituciones afines al instituto;

**guiendo los Lineamientos aplicables, la contratación del personal de investigación adscrito a las Direcciones Generales, a propuesta de la Junta Ejecutiva,** requiriendo, a su vez, la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar;

i) Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual del Instituto **y remitirlo a la Mesa Directiva para su inclusión en el respectivo proyecto de presupuesto anual del Senado;**

j) Remitir a la Mesa un informe anual por escrito de los resultados obtenidos durante el período que corresponda;

**k) Evaluar anualmente, conforme a los planes y programas de trabajo, el desempeño de la Coordinación Ejecutiva;**

l) Conocer de la celebración de convenios y mecanismos de colaboración con instituciones afines al Instituto; **y**



m) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

2. Corresponde a cada Secretario supervisar por periodos de seis meses y de manera rotativa el trabajo de las Direcciones Generales de Investigación Estratégica, Análisis Legislativo y de Difusión y Publicaciones, según el calendario acordado por el Comité Directivo.

3. El Comité Directivo toma sus decisiones y acuerdos por consenso o, en su caso, por el voto de la mayoría de sus integrantes.

4. El Comité Directivo celebra sus sesiones ordinarias una vez cada tres meses, en el día y hora que el propio Comité determine; y sus sesiones extraordinarias, cuando lo convoque el Presidente del Comité o dos de sus secretarios.

#### Artículo 46

1. La Junta Ejecutiva se integra por el Coordinador Ejecutivo de Investigación y los titulares de las Direcciones Generales.

m) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

#### Se deroga

2. El Comité Directivo toma sus decisiones y acuerdos por consenso o, en su caso, por el voto de la mayoría de sus integrantes.

3. El Comité Directivo **podrá celebrar** sus sesiones ordinarias una vez cada tres meses, en el día y hora que el propio Comité determine; y sus sesiones extraordinarias, cuando lo convoque el Presidente del Comité o dos de sus secretarios.

#### Artículo 46

1. La Junta Ejecutiva se integra por el **Coordinador Ejecutivo** y los titulares de las Direcciones Generales.

Corresponde a la Junta Ejecutiva:

a) Supervisar y valorar continuamente el desempeño de las Direcciones Generales;

b) Sugerir al Comité Directivo, a través del Coordinador Ejecutivo de Investigación, acciones de mejoramiento en el funcionamiento del Instituto en general;

c) Analizar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de cada Dirección General con el fin de identificar líneas de trabajo o acciones compartidas y sugerir medidas para alcanzar la mayor eficacia en el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Instituto;

d) Estudiar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de cada Dirección General y sugerir medidas de coordinación con el fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos;

e) Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de las unidades sustantivas del Instituto, que será remitida al Comité Directivo

Corresponde a la Junta Ejecutiva:

a) Supervisar y valorar **periódicamente** el desempeño de las Direcciones Generales;

b) Sugerir al Comité Directivo, a través de la **Coordinación Ejecutiva**, acciones de mejoramiento en el funcionamiento del Instituto en general;

c) Analizar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de cada Dirección General con el fin de identificar líneas de trabajo o acciones compartidas y sugerir medidas para alcanzar la mayor eficacia en el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Instituto;

d) Estudiar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de cada Dirección General y **establecer** medidas de coordinación interna con el fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos;

e) Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de las unidades sustantivas del Instituto, que será remitida al Comité Directivo

a través de la Coordinación Ejecutiva de Investigación.

f) Elaborar y someter a consideración del Comité Directivo el Reglamento para la contratación del personal de investigación del Instituto, especificando criterios, perfiles, lineamientos y procedimientos;

g) Acordar la política editorial y de difusión del Instituto;

h) Identificar necesidades de formación y actualización del personal de investigación o de apoyo en su ámbito de competencia y proponer a la instancia correspondiente cursos, especializaciones y otros programas de formación;

i) Proponer al Comité Directivo los lineamientos y mecanismos para la realización de estancias de investigación y la solicitud de investigaciones especiales;

j) Participar en la elaboración de los informes de actividades en los periodos que correspondan; y

a través de la **Coordinación Ejecutiva**;

f) Elaborar y someter a consideración del Comité Directivo, **los lineamientos** para la contratación del personal de investigación del Instituto, especificando criterios, perfiles y procedimientos;

g) Acordar la política editorial y de difusión del Instituto;

h) Identificar necesidades de formación y actualización del personal de investigación o de apoyo en su ámbito de competencia y proponer a la instancia correspondiente cursos, especializaciones y otros programas de formación;

i) Proponer al Comité Directivo los lineamientos y mecanismos para la realización de estancias de investigación y la solicitud de investigaciones especiales;

j) Participar en la elaboración de los informes de actividades en los periodos que correspondan;

k) Recibir las solicitudes y encomiendas de los órganos de gobierno del Senado, de las comisiones y de las y los senadores y acordar su atención de acuerdo con las funciones de cada Dirección.

l) La Junta Ejecutiva toma sus decisiones y acuerdos por consenso de sus integrantes.

m) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

2. Corresponde al Coordinador Ejecutivo de Investigación:

a) Coordinar, supervisar y dar seguimiento, junto con los Directores Generales, el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto;

b) Fungir de enlace entre la Junta Ejecutiva y el Comité Directivo del Instituto;

c) Elaborar junto con los Directores Generales, el anteproyecto de presupuesto anual de las unidades sustantivas del Instituto y someterlo a

k) Recibir las solicitudes y encomiendas de los órganos de gobierno del Senado, de las comisiones y de las y los senadores y acordar su atención de acuerdo con las funciones de cada Dirección;

l) La Junta Ejecutiva toma sus decisiones y acuerdos por consenso de sus integrantes; y

m) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

2. Corresponde al **Coordinador Ejecutivo**:

a) Coordinar la **planeación, programación, presupuestación, operación, ejecución y evaluación**, junto con los Directores Generales, de las actividades sustantivas del Instituto;

b) Fungir de enlace entre la Junta Ejecutiva y el Comité Directivo del Instituto;

c) **Coordinar la elaboración**, junto con los Directores Generales, **del programa anual de trabajo de las Direcciones Generales del Insti-**

consideración del Comité Directivo para su aprobación.

d) Integrar, junto con los Directores Generales, el plan de trabajo de las unidades sustantivas del Instituto.

**tuto;**

d) **Coordinar la elaboración**, junto con los Directores Generales, **del anteproyecto de presupuesto anual de las Direcciones Generales del Instituto;**

e) **Integrar, durante el mes de mayo y conforme a los lineamientos en materia de política presupuestal, el anteproyecto de programa-presupuesto del ejercicio siguiente del Instituto y someterlo a la aprobación del Comité Directivo;**

f) **Dirigir y Coordinar la operación y la administración de las Direcciones Generales conforme a los programas y actividades aprobados y presupuestos asignados, así como rendir cuentas consolidadas tanto en el aspecto programático como en el contable;**

g) Convocar y **presidir** las sesiones de la Junta Ejecutiva;

e) Recibir, junto con los Directores Generales, las solicitudes y encomiendas de los órganos de gobierno, comisiones, grupos parlamentarios y senadores relativas a la finalidad del Instituto y acordar con las direcciones su asignación de acuerdo con las atribuciones de cada una;

f) Proponer a la Junta Ejecutiva la integración de grupos especiales de trabajo necesarios para la atención oportuna de las tareas aludidas en el punto anterior;

g) Definir Acordar, junto con los Directores Generales, el programa de investigaciones especiales y aprobar las estancias de investigación realizadas por personal externo al Instituto;

h) Presentar al Comité Directivo el Informe de las Actividades del Instituto, según el período que corresponda;

**h) Evaluar semestralmente el desempeño de los Directores Generales y de los investigadores del Instituto e informar al Comité Directivo;**

i) Recibir, las solicitudes y encomiendas de los órganos de gobierno, comisiones, grupos parlamentarios y senadores relativas a la finalidad del Instituto, y acordar con las direcciones su asignación **según sus respectivas atribuciones;**

j) Proponer a la Junta Ejecutiva la integración de grupos especiales de trabajo necesarios para la atención oportuna de las tareas aludidas en el punto anterior;

k) Definir y acordar, junto con los Directores Generales, el programa de investigaciones especiales y aprobar las estancias de investigación realizadas por personal externo al Instituto;

l) Presentar al Comité Directivo el Informe de las Actividades del Instituto, según el período que corresponda;

i) Convocar y coordinar las sesiones de la Junta Ejecutiva;

j) Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Ejecutiva;

k) Para el ejercicio de sus funciones el Coordinador Ejecutivo de Investigación tendrá bajo su cargo las Unidades de Gestión Administrativa y de Apoyo Técnico.

l) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

### **Cambia al inciso g)**

m) Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Ejecutiva;

**n) Administrar la relación contractual que surja de la suscripción de convenios de colaboración con organismos o instituciones públicas o privadas.**

o) Para el ejercicio de sus funciones, **adicionalmente el Coordinador Ejecutivo contará con el apoyo directo de la Dirección de Apoyo a la Investigación, Asesoría, la Unidad de Gestión Administrativa y la Unidad de Apoyo Técnico, cuyos titulares serán nombrados por el propio Coordinador Ejecutivo, así como de las demás áreas señaladas en el Numeral 2 del artículo 42 del presente estatuto; y**

p) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

### **Artículo 47**

1. Los titulares de las direcciones generales de Análisis Legislativo, de Investigación Estratégica y la de Difusión y Publicaciones, son nombrados por el Comité Directivo a propuesta de cada uno de los secretarios del Comité.

2. Los titulares de la Dirección General de Finanzas y de la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios, son nombrados por acuerdo unánime del Comité Directivo.

3. Corresponde a los titulares de las Direcciones Generales:

a) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones sustantivas correspondientes a su área y las comunes al conjunto de las direcciones generales;

b) Elaborar y presentar al Comité Directivo los anteproyectos de presupuesto y las propuestas de trabajo de la Dirección a su cargo;

c) Elaborar y presentar los informes trimestrales, anuales y aquellos adi-

### **Artículo 47**

1. Los titulares de las Direcciones Generales serán nombrados **por consenso de los miembros del Comité Directivo.**

2. **El titular de la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios será nombrado** por acuerdo unánime de los miembros del Comité Directivo.

3. Corresponde a los titulares de las Direcciones Generales:

a) **Dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones sustantivas correspondientes a su área;**

b) Elaborar y presentar al **Coordinador Ejecutivo** los anteproyectos de presupuesto y **el plan anual de trabajo** de la Dirección a su cargo;

c) Elaborar y presentar los informes trimestrales, anuales y aquellos adi-

cionales requeridos por el Comité Directivo, sobre el desempeño del área a su cargo;

d) Participar, con voz y voto, en la Junta Directiva y dar cumplimiento a los acuerdos de este órgano;

e) Ejercer con responsabilidad los recursos asignados a la Dirección a su cargo;

f) Proponer la contratación del personal de investigación del área a su cargo con base en los criterios y mecanismos definidos para tal fin; y

g) Participar con voz y voto en los comités editorial y de divulgación del Instituto;

h) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

4. Cada Dirección General tiene a su cargo el personal de investigación y técnico especializado que establezca el Manual de Organización.

cionales requeridos por el Comité Directivo, sobre el desempeño del área a su cargo;

d) Participar, con voz y voto, en la **Junta Ejecutiva** y dar cumplimiento a los acuerdos de este órgano;

e) Ejercer con criterios de **eficiencia, productividad y responsabilidad** los recursos asignados a la Dirección a su cargo **para el debido cumplimiento de sus funciones;**

f) Proponer la contratación del personal de investigación del área a su cargo con base en los criterios y mecanismos definidos para tal fin;

g) Participar con voz y voto en los comités editorial y de divulgación del Instituto; y

h) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

4. Cada Dirección General **tendrá** a su cargo el personal de investigación y técnico especializado que establezcan **los manuales, acuerdos o cualquier otra normatividad relacio-**

**nada.**

#### Artículo 48

1. Corresponde a la Dirección General de Investigación Estratégica:

a) Realizar investigación estratégica sobre el desarrollo nacional en los campos de competencia del Senado;

b) Contribuir a la evaluación y seguimiento de las decisiones legislativas mediante el estudio de las políticas que derivan de las mismas, su implementación y sus resultados;

c) Identificar temas potencialmente relevantes en los ámbitos de competencia del Senado y desarrollar investigaciones y análisis al respecto; y

d) Analizar, desde una perspectiva de largo plazo, experiencias internacionales relevantes en materia legislativa y de definición de políticas.

2. Corresponde a la Dirección General de Análisis Legislativo:

a) Generar productos de información

#### Artículo 48

1. Corresponde a la Dirección General de Investigación Estratégica:

a) Realizar investigación estratégica sobre el desarrollo nacional en los campos de competencia del Senado;

b) Contribuir a la evaluación y seguimiento de las decisiones legislativas mediante el estudio de las políticas que derivan de las mismas, su implementación y sus resultados;

c) Identificar temas potencialmente relevantes en los ámbitos de competencia del Senado y desarrollar investigaciones y análisis al respecto; y

d) Analizar, desde una perspectiva de largo plazo, experiencias internacionales relevantes en materia legislativa y de definición de políticas.

2. Corresponde a la Dirección General de Análisis Legislativo:

a) Generar productos de información

y análisis sobre temas de la agenda legislativa del Senado;

b) Atender, con oportunidad, las solicitudes de información y análisis formuladas por las comisiones y los órganos de gobierno y de las y los senadores;

c) Analizar y sistematizar información de la percepción ciudadana sobre el trabajo del Senado, incluyendo estudios de opinión pública;

d) Procesar y sistematizar información sobre el desahogo del trabajo legislativo en las comisiones y órganos de gobierno del Senado.

3. Corresponde a la Dirección General de Finanzas:

a) Evaluar y analizar la factibilidad financiera de las reformas al marco constitucional y legal;

b) Estimar las necesidades de gasto e

y análisis sobre temas de la agenda legislativa del Senado;

b) Atender, con oportunidad, las solicitudes de información y análisis formuladas por las comisiones y los órganos de gobierno y de las y los senadores;

c) Analizar y sistematizar información de la percepción ciudadana sobre el trabajo del Senado, incluyendo estudios de opinión pública;

d) Procesar y sistematizar información sobre el desahogo del trabajo legislativo en las comisiones y órganos de gobierno del Senado.

3. Corresponde a la Dirección General de Investigación en Finanzas **Públicas**:

a) **Realizar estudios sobre la composición y comportamiento del ingreso, gasto y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda pública a nivel federal, estatal y municipal.**

b) **Elaborar** análisis **de** factibilidad

inversión públicos que impliquen las reformas;

c) Identificar las fuentes de ingreso y financiamiento que den viabilidad a las reformas;

d) Analizar la planeación y programación presupuestal que debe acompañar a las reformas.

4. Corresponde a la Dirección General de Divulgación y Publicaciones:

a) Difundir los productos de investigación de las actividades del Instituto al interior del Senado y al público en general;

b) Proponer a la Junta Ejecutiva la política editorial y de difusión del Instituto e instrumentarla a través de medios impresos, digitales y electrónicos;

financiera de las reformas al marco constitucional y legal **que tengan gran impacto sobre las finanzas públicas**;

c) **Formular estimaciones sobre** las necesidades de gasto e inversión **pública** que impliquen las reformas **que generen efectos considerables sobre las finanzas públicas**;

d) **Contribuir en la identificación** de las fuentes de ingreso y financiamiento que den viabilidad a las reformas **que tengan un fuerte impacto sobre las finanzas públicas**;

4. Corresponde a la Dirección General de Difusión y Publicaciones:

a) Difundir los productos de investigación de las actividades del Instituto al interior del Senado y al público en general;

b) Proponer a la Junta Ejecutiva la política editorial y de difusión del Instituto e instrumentarla a través de medios impresos, digitales y electrónicos;

c) Administrar, resguardar y divulgar los acervos de información y documentación del Instituto; y

d) Establecer relación permanente con la Coordinación General de Comunicación Social del Senado y con el Canal del Congreso para ampliar la difusión de tareas sustantivas del Instituto.

5. Además de las atribuciones específicas de cada Dirección General, a todas corresponde:

a) Proponer a la Junta Ejecutiva la realización de eventos de carácter académico y de deliberación pública auspiciados por el Instituto sobre los temas competentes a cada Dirección General;

b) Colaborar con las demás Direcciones Generales en el cumplimiento del Plan de Trabajo y los fines generales del Instituto;

c) Generar información y otros insumos, en el ámbito de su competencia, para el trabajo de las demás direcciones;

c) Administrar, resguardar y divulgar los acervos de información y documentación del Instituto; y

d) Establecer relación permanente con la Coordinación General de Comunicación Social del Senado y con el Canal del Congreso para ampliar la difusión de tareas sustantivas del Instituto.

5. Además de las atribuciones específicas de cada Dirección General, a todas corresponde:

a) Proponer a la Junta Ejecutiva la realización de eventos de carácter académico y de deliberación pública auspiciados por el Instituto sobre los temas competentes a cada Dirección General;

b) Colaborar con las demás Direcciones Generales en el cumplimiento del **Programa Anual** de Trabajo y **de** los fines generales del Instituto;

c) Generar información y otros insumos, en el ámbito de su competencia, para el trabajo de las demás direcciones;

d) Contribuir a la generación, actualización permanente y difusión de los bancos de información y bases de datos del Instituto;

e) Promover la vinculación del Instituto con universidades y otras instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y órganos análogos al mismo para la consecución de sus fines;

f) Elaborar los proyectos de convenios de colaboración que el Instituto se proponga celebrar; y

g) Propiciar la contribución de especialistas y otros agentes sociales en el análisis de los temas competencia del Senado;

d) Contribuir a la generación, actualización permanente y difusión de los bancos de información y bases de datos del Instituto;

e) Promover la vinculación del Instituto con universidades y otras instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y órganos análogos al mismo para la consecución de sus fines;

f) Elaborar los proyectos de convenios de colaboración que el Instituto se proponga celebrar;

g) Propiciar la contribución de especialistas y otros agentes sociales en el análisis de los temas competencia del Senado; y

**h) En el ejercicio del presupuesto anual autorizado al Instituto y en apoyo del trabajo legislativo, organizar, a solicitud de los órganos de gobierno, de las comisiones, de las y los senadores y de los congresos estatales, cursos y seminarios en materia legislativa.**

6. Corresponde a la Unidad de Atención a Grupos Parlamentarios:

a) Atender las solicitudes de apoyo en materia de técnica legislativa que le realicen los grupos parlamentarios y sus integrantes

b) Asistir a los grupos parlamentarios y sus integrantes en la organización de consultas sobre iniciativas de legislación.

c) Apoyar a los grupos parlamentarios y sus integrantes en la elaboración de respuestas a inquietudes ciudadanas en materia legislativa.

d) Organizar, a solicitud de los grupos parlamentarios y sus integrantes, cursos y seminarios sobre materia legislativa, para asistir el trabajo de los Senadores.

#### Artículo 49

1. El Instituto contará con un Consejo Consultivo cuyas atribuciones son las siguientes:

a) Conocer y opinar sobre el Plan

6. Corresponde a la Unidad de Atención a Grupos Parlamentarios:

a) Atender las solicitudes de apoyo en materia de técnica legislativa que le realicen los grupos parlamentarios y sus integrantes;

b) Asistir a los grupos parlamentarios y sus integrantes en la organización de consultas sobre iniciativas de legislación;

c) Apoyar a los grupos parlamentarios y sus integrantes en la elaboración de respuestas a inquietudes ciudadanas en materia legislativa;

d) Organizar, a solicitud de los grupos parlamentarios y sus integrantes, cursos y seminarios sobre materia legislativa, para asistir el trabajo de los Senadores.

#### Artículo 49

1. El Instituto contará con un Consejo Consultivo cuyas atribuciones son las siguientes:

a) Conocer y opinar sobre el **Pro-**

de trabajo y los informes anuales del Instituto.

b) Sugerir temas de investigación y actividades de análisis a desarrollar por el Instituto

c) Contribuir a la orientación del trabajo del Instituto y a la valoración de su desempeño.

2. El Consejo Consultivo estará constituido por seis consejeros, de carácter honorario, quienes serán profesionistas o académicos de reconocido prestigio o con experiencia en actividades de investigación.

3. El Consejo Consultivo sesionará con la presencia del Presidente y de la mayoría de los consejeros, por lo menos dos veces al año.

4. Los resultados de las sesiones del Consejo Consultivo se harán del conocimiento de la Mesa, cuyos integrantes podrán asistir a dichas reuniones.

5. En las sesiones del Consejo Con-

**grama Anual** de trabajo y **el informe anual** del Instituto.

b) Sugerir temas de investigación y actividades de análisis a desarrollar por el Instituto

c) Contribuir a la orientación del trabajo del Instituto y a la valoración de su desempeño.

2. El Consejo Consultivo estará constituido por seis consejeros, de carácter honorario, quienes serán profesionistas o académicos de reconocido prestigio o con experiencia en actividades de investigación.

3. El Consejo Consultivo sesionará con la presencia del Presidente **del Comité Directivo** y de la mayoría de los consejeros, por lo menos dos veces al año.

4. Los resultados de las sesiones del Consejo Consultivo se harán del conocimiento **del Comité Directivo**.

5. En las sesiones del Consejo Con-



sultivo podrán participar los integrantes del Comité Directivo y de la Junta Ejecutiva.

6. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo una legislatura.

#### Artículo 50

1. Corresponde a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Instituto

a) Dar seguimiento a las decisiones tomadas en las reuniones y sesiones del Comité Directivo y del Consejo Consultivo;

b) Asistir al Presidente en la elaboración y comunicación de actas y minutas de las sesiones del Consejo Consultivo a la Mesa, el Comité Directivo y la Junta Ejecutiva;

c) Asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva a efecto de apoyarle en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de sus propias responsabilidades;

sultivo podrán participar los integrantes del Comité Directivo y de la Junta Ejecutiva

6. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo **tres años**.

#### Artículo 50

1. Corresponde a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Instituto:

a) **Auxiliar al Presidente del Comité Directivo en la preparación y realización de sus sesiones, ordinarias o extraordinarias, así como elaborar y distribuir las respectivas actas o minutas;**

b) **Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Directivo y por el Consejo Consultivo;**

c) Asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva, **con voz pero sin voto;**

d) Coordinar el Programa de Estudios Especiales de la Presidencia del Instituto;

e) Apoyar en las gestiones necesarias al Coordinador Ejecutivo de Investigación para el buen funcionamiento del Instituto;

f) Apoyar la coordinación de las actividades del Instituto con base en los requerimientos de la Mesa, la Junta, las comisiones y demás áreas del Senado;

g) Apoyar la coordinación de las actividades de difusión y estudio convocadas por el Instituto;

h) Las demás que le instruya la presidencia del Comité Directivo.

#### Artículo 51

1. Corresponde a la Asesoría de la Presidencia:

a) Apoyar la labor y actividades del Presidente del Comité Directivo en tareas específicas.

d) Coordinar el Programa de Estudios Especiales de la Presidencia del Instituto;

e) Apoyar en las gestiones necesarias al **Coordinador Ejecutivo** para el buen funcionamiento del Instituto;

f) **Coadyuvar** en la coordinación de las actividades del Instituto, con base en los requerimientos de la Mesa, la Junta, las comisiones y demás áreas del Senado;

g) **Coadyuvar** en la coordinación de las actividades de difusión y estudio convocadas por el Instituto;

h) Las demás que le instruya el **Presidente** del Comité Directivo.

#### Artículo 51

**Corresponde a la Asesoría de la Presidencia apoyar la labor y actividades del Presidente del Comité Directivo en tareas específicas.**

**Artículo 52**

1. Corresponde a la Secretaría Particular: Atender y asistir al Presidente en sus funciones.

**Artículo 53**

Corresponde a la Dirección Administrativa: Asistir al Presidente en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.

**Artículo 54**

Corresponde a la Unidad de Gestión Administrativa de la Coordinación Ejecutiva apoyar al Coordinador Ejecutivo de Investigación en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le correspondan.

**Artículo 55**

Corresponde a la Unidad de Apoyo Técnico: Proporcionar, bajo la supervisión del Coordinador Ejecutivo, el soporte informático a las áreas sustantivas y hacerse cargo de los servicios generales requeridos en el Instituto.

**Artículo 52**

Corresponde a la Secretaría Particular atender y asistir al Presidente en sus funciones.

**Artículo 53**

Corresponde a la Dirección Administrativa asistir al Presidente en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.

**Artículo 54**

Corresponde a la Unidad de Gestión Administrativa de la Coordinación Ejecutiva apoyar al Coordinador Ejecutivo en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le correspondan.

**Artículo 55**

Corresponde a la Unidad de Apoyo Técnico de la **Coordinación Ejecutiva** proporcionar, bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva, el soporte informático, logístico y técnico a las unidades sustantivas y hac-

erse cargo de los servicios generales requeridos en el Instituto.

**Consideraciones jurídicas**

De conformidad con el artículo 302 del Reglamento del Senado de la República, la presente iniciativa por la que se propone reformar diversos artículos del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República para que el Instituto Belisario Domínguez como órgano especializado del Senado goce de autonomía técnica, operativa y presupuestal, cuenta con la opinión favorable de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Administración de la Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con relación a las reformas propuestas, existe en nuestro país una gran experiencia que se expresa tanto en la doctrina como en los diferentes órganos jurisdiccionales que han coincidido en considerar la autonomía técnica, operativa y presupuestal como un sistema de delegación de funciones a través del cual, sin modificar su naturaleza jurídica, se confían, en favor de una o más unidades u órganos, una parte de las atribuciones, con el propósito de otorgar cierta autonomía de gestión para la consecución de su objeto. De esta forma deriva la autonomía técnica a través del establecimiento de catálogos de atribuciones a ejercer bajo la supervisión y coordinación del mandante.

Se trata de la misma persona jurídica que para hacer más ágil el despacho de sus asuntos deposita la instancia de decisión en las áreas que juzga conveniente.

Con la autonomía operativa no se desliga orgánicamente al Instituto de la estructura del Senado de la República, tan solo se le otorgan, ciertas facultades para actuar y decidir exclusivamente dentro de límites y

responsabilidades precisas, que no los alejan de la propia administración. La autonomía técnica, operativa y presupuestal se puede resumir de la siguiente forma:

- Para el mejor desempeño de la administración, el Senado delega ciertas funciones técnicas al Instituto para que goce de capacidad para ejercerlas dentro de un ámbito competencial determinado.
- La autonomía del Instituto será únicamente por materia y dentro de ámbitos determinados por el Senado de la República.
- El Instituto como órgano especializado del Senado de la República, tiene autonomía para el ejercicio de sus funciones más no independencia plena, ya que orgánica y financieramente sigue vinculado a Senado de la República.

Todo lo anterior es congruente con lo sucedido en diversos países que han logrado exitosamente construir instituciones de investigación en apoyo de las funciones parlamentarias con figuras autónomas en su régimen de gestión.

En términos de lo expuesto, se propone la aprobación del proyecto de reformas materia de la presente iniciativa.

**Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República**

**Artículo Único.**- Se reforman los artículos 41, Numerales 1 y 2; 42, Numerales I, III, inciso e), y 2, incisos a) a e); 44, Numeral 1, incisos a) y b);

45, Numerales 1, incisos a), b), d), e), h), i) y k), y 3; 46, Numerales 1, incisos a), d), e) y f), y 2, incisos, a), c), d), i) y n); 47, Numerales I, 2 y 3, incisos a), b), d) y e), y 4; 48, Numerales 3 y 5, inciso b); 49, Numerales 1, inciso a), 3, 4 y 6; 50, Numeral 1, incisos a) a c) y e) a h), y 51 a 55; se adicionan los artículos 41 con los Numerales 3 y 4; 43 con un segundo párrafo al Numeral 1; 46 con los incisos e) a h) del Numeral 2, y 48 con el inciso h) al Numeral 5, y se deroga el Numeral 2 del artículo 45 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, para quedar como sigue:

**“Artículo 41**

1. El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado del Senado de la República, encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

2. Para el desarrollo de sus funciones y actividades el Instituto contará con autonomía técnica, operativa y presupuestal, y se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.

3. Los recursos que ejerza el Instituto formarán parte del presupuesto que anualmente se apruebe al Senado de la República. Adicionalmente, podrá obtener ingresos por concepto de donativos o aportaciones de instituciones públicas o privadas, estas últimas deberán estar dedicadas a la investigación o docencia, así como por publicaciones o impartición de conferencias u otras actividades afines a su objeto.

4. El Instituto es una Unidad Ejecutora de Gasto por lo que estará sujeto a las normas y disposiciones que resulten aplicables.”

**“Artículo 42**

- I. . . .
- I. . . .
- a) y b) . . . .
- II. . . .
- a) . . . .
- III. . . .
- a) a d) . . . .
- e) Dirección General de Finanzas Públicas
- f) y g) . . . .
- IV. . . .
- I. . . .
- a) a d) . . . .
- 2. De la Coordinación Ejecutiva
  - a) Dirección de Apoyo a la Investigación
  - b) Asesoría
  - c) Analista
  - d) Unidad de Gestión Administrativa
  - e) Unidad de Apoyo Técnico”

**“Artículo 43**

I. . . .

A convocatoria del Presidente del Comité Directivo el Secretario General de Servicios Administrativos asistirá, con voz pero sin voto, a aquellas sesiones del propio órgano colegiado en las que se discutan y/o aprueben temas relacionados con el programa-presupuesto de cada ejercicio fiscal del Comité Directivo.

2 y 3. . . .”

**“Artículo 44**

- I. . . .
- a) Representar al Instituto o, en caso necesario designar a un representante

entre los Secretarios integrantes del Comité Directivo, ante las instancias legislativas de carácter nacional e internacional y ante instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, nacionales o del extranjero;

b) Celebrar convenios de colaboración con legislaturas locales e instancias legislativas internacionales, así como con organismos públicos, privados o de la sociedad civil de carácter nacional e internacional;

c) a g) . . . .”

**“Artículo 45**

I. . . .

a) Establecer las directrices generales para el buen funcionamiento del Instituto y velar por el debido cumplimiento de su mandato;

b) Autorizar, de acuerdo con la misión y objetivos del Instituto, el proyecto de Programa Anual de Trabajo y su presupuesto, que proponga la Junta Ejecutiva por conducto de la Coordinación Ejecutiva;

c). . . .

d) Designar y en su caso remover, por consenso, al o la titular de la Coordinación Ejecutiva, quien durará en su encargo tres años pudiendo ser ratificado al término de éstos por igual periodo;

e) Nombrar por consenso y, en su caso, remover a los titulares de las Direcciones Generales del Instituto;

f) y g) . . . .

h) Aprobar, por concurso o evaluación, que se lleve a cabo siguiendo los Lineamientos aplicables, la contratación del personal de investigación adscrito a las Direcciones Generales, a propuesta de la Junta Ejecutiva, requiriendo, a su vez, la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar;

i) Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual del Instituto y remitirlo a la Mesa Directiva para su inclusión en el respectivo proyecto de presupuesto anual del Senado;

j). . . .

k) Evaluar anualmente, conforme a los planes y programas de trabajo, el desempeño de la Coordinación Ejecutiva;

l) y m) . . .

2. El Comité Directivo toma sus decisiones y acuerdos por consenso o, en su caso, por el voto de la mayoría de sus integrantes.

3. El Comité Directivo podrá celebrar sus sesiones ordinarias una vez cada tres meses, en el día y hora que el propio Comité determine; y sus sesiones extraordinarias, cuando lo convoque el Presidente del Comité o cuando menos dos de sus secretarios.”

#### “Artículo 46

1. La Junta Ejecutiva se integra por el Coordinador Ejecutivo y los titulares de las Direcciones Generales.

. . .

a) Supervisar y valorar periódicamente el desempeño de las Direcciones Generales;

b) y c) . . .

d) Estudiar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de cada Dirección General y establecer medidas de coordinación interna con el fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos;

e) Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de las unidades sustantivas del Instituto, que será remitida al Comité Directivo a través de la Coordinación Ejecutiva;

f) Elaborar y someter a consideración del Comité Directivo, los lineamientos para la contratación del personal de investigación del Instituto, especificando criterios, perfiles y procedimientos;

g) a m) . . .

2. Corresponde al Coordinador Ejecutivo:

a) Coordinar la planeación, programación, presupuestación, operación, ejecución y evaluación, junto con los Directores Generales, de las actividades sustantivas del Instituto;

b) . . .

c) Coordinar la elaboración, junto con los Directores Generales, del programa anual de trabajo de las Direcciones Generales del Instituto;

d) Coordinar la elaboración, junto con los Directores Generales, del anteproyecto de presupuesto anual de las Direcciones Generales del Instituto;

e) Integrar, durante el mes de mayo y conforme a los lineamientos en materia de política presupuestal, el anteproyecto de programa-presupuesto del ejercicio siguiente del Instituto y someterlo a la aprobación del Comité Directivo;

f) Dirigir y Coordinar la operación y la administración de las Direcciones Generales conforme a los programas y actividades aprobados y presupuestos asignados, así como rendir cuentas consolidadas tanto en el aspecto programático como en el contable;

g) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Ejecutiva;

h) Evaluar semestralmente el desempeño de los Directores Generales y de los investigadores del Instituto e informar al Comité Directivo;

i) Recibir, las solicitudes y encomiendas de los órganos de gobierno, comisiones, grupos parlamentarios y senadores relativas a la finalidad del Instituto, y acordar con las direcciones su asignación según sus respectivas atribuciones;

j) Proponer a la Junta Ejecutiva la integración de grupos especiales de trabajo necesarios para la atención oportuna de las tareas aludidas en el punto anterior;

k) Definir y acordar, junto con los Directores Generales, el programa de investigaciones especiales y aprobar las estancias de investigación realizadas por personal externo al Instituto;

l) Presentar al Comité Directivo el Informe de las Actividades del Instituto, según el período que corresponda;

m) Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Ejecutiva;

n) Administrar la relación contractual que surja de la suscripción de convenios de colaboración con organismos o instituciones públicas o privadas.

o) Para el ejercicio de sus funciones, adicionalmente el Coordinador Ejecutivo contará con el apoyo directo de la Dirección de Apoyo a la Investigación, la Unidad de Gestión Administrativa y la Unidad de Apoyo Técnico, cuyos titulares serán nombrados por el propio Coordinador Ejecutivo, así como de las demás áreas señaladas en el Numeral 2 del artículo 42 del presente estatuto; y

p) Las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.”

#### “Artículo 47

1. Los titulares de las Direcciones Generales serán nombrados por consenso de los miembros del Comité Directivo.

2. El titular de la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios será nombrado por acuerdo unánime de los miembros del Comité Directivo.

3.. . .

a) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones sustantivas correspondientes a su área;

b) Elaborar y presentar al Coordinador Ejecutivo los anteproyectos de presupuesto y el plan anual de trabajo de la Dirección a su cargo;

c). . .

d) Participar, con voz y voto, en la Junta Ejecutiva y dar cumplimiento a los acuerdos de este órgano;

e) Ejercer con criterios de eficiencia, productividad y responsabilidad, los recursos asignados a la Dirección a su cargo para el debido cumplimiento de sus funciones;

f) a h) . . .

4. Cada Dirección General tendrá a su cargo el personal de investigación y técnico especializado que establezcan los manuales, acuerdos o cualquier otra normatividad relacionada.”

#### “Artículo 48

1. . . .

a) a d) . . . .

2. . . .

a) a d) . . . .

3. Corresponde a la Dirección General de Finanzas Públicas:

a) Realizar estudios sobre la composición y comportamiento del ingreso, gasto y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda pública a nivel federal, estatal y municipal.

b) Elaborar análisis de factibilidad financiera de las reformas al marco constitucional y legal que tengan gran impacto sobre las finanzas públicas;

c) Formular estimaciones sobre las necesidades de gasto e inversión pública que impliquen las reformas que generen efectos considerables sobre las finanzas públicas;

d) Contribuir en la identificación de las fuentes de ingreso y financiamiento que den viabilidad a las reformas que tengan un fuerte impacto sobre las finanzas públicas;

4. . . .

a) a d) . . . .

5. . . .

a) . . .

b) Colaborar con las demás Direcciones Generales en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y de los fines generales del Instituto;

c) a g) . . . .

h) En el ejercicio del presupuesto anual autorizado al Instituto y en apoyo del trabajo legislativo, organizar, a solicitud de los órganos de gobierno, de las comisiones, de las y los senadores y de los congresos estatales, cursos y seminarios en materia legislativa.

6. . . .

a) a d) . . . .”

**“Artículo 49**

- I. . . .
- a) Conocer y opinar sobre el Programa Anual de trabajo y el informe anual del Instituto.
- b) y c) . . . .
2. . . .
3. El Consejo Consultivo sesionará con la presencia del Presidente del Comité Directivo y de la mayoría de los consejeros, por lo menos dos veces al año.
4. Los resultados de las sesiones del Consejo Consultivo se harán del conocimiento del Comité Directivo.
5. . . .
6. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo tres años.”

**“Artículo 50**

- I. . . .
- a) Auxiliar al Presidente del Comité Directivo en la preparación y realización de sus sesiones, ordinarias o extraordinarias, así como elaborar y distribuir las respectivas actas o minutas;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Directivo y por el Consejo Consultivo;
- c) Asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva, con voz pero sin voto;
- d). . . .
- e) Apoyar en las gestiones necesarias al Coordinador Ejecutivo para el buen funcionamiento del Instituto;
- f) Coadyuvar en la coordinación de las actividades del Instituto, con base en los requerimientos de la Mesa, la Junta, las comisiones y demás áreas del Senado;
- g) Coadyuvar en la coordinación de las actividades de difusión y estudio convocadas por el Instituto;

- h) Las demás que le instruya el Presidente del Comité Directivo.”

**“Artículo 51**

Corresponde a la Asesoría de la Presidencia apoyar la labor y actividades del Presidente del Comité Directivo en tareas específicas.”

**“Artículo 52**

Corresponde a la Secretaría Particular atender y asistir al Presidente en sus funciones.”

**“Artículo 53**

Corresponde a la Dirección Administrativa asistir al Presidente en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.”

**“Artículo 54**

Corresponde a la Unidad de Gestión Administrativa de la Coordinación Ejecutiva apoyar al Coordinador Ejecutivo en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le correspondan.”

**“Artículo 55**

Corresponde a la Unidad de Apoyo Técnico de la Coordinación Ejecutiva proporcionar, bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva, el soporte informático, logístico y técnico a las unidades sustantivas, así como hacerse cargo de los servicios generales requeridos en el Instituto.”

**Artículos transitorios**

**Primero.** Las presentes modificaciones al Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y entrarán en vigor al día

siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** El Senado de la República garantizará la previsión y suficiencia en su presupuesto anual del Instituto Belisario Domínguez, conforme a la determinación programática que sea autorizada por el Comité Directivo del propio Instituto.

**Tercero.** Dada la naturaleza del Instituto Belisario Domínguez como Órgano Especializado Desconcentrado, el Coordinador Ejecutivo propondrá a la Secretaría General de Servicios Administrativos lleve a cabo las modificaciones que resulten necesarias a la normatividad aplicable para que éste actúe en razón de su especialidad técnica como Unidad Ejecutora de Gasto.

**Cuarto.** La Secretaría General de Servicios Administrativos deberá actualizar el Manual de Organización Administrativa de conformidad con las reformas del presente decreto y enviarlo para la aprobación del Comité Directivo a propuesta de la Junta Ejecutiva a los 30 días naturales de la entrada en vigor del decreto.



